

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARTES DRAMÁTICAS 11 DE JULIO DE 2017

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio de 2017, siendo las 13.30 hs., contando con la presencia de los Consejeros Docentes Profesores SERGIO SABATER, GUILLERMO FLORES, DIEGO SILIANO, LEANDRA RODRIGUEZ; del consejero Docente Auxiliar GUSTAVO ARMAS; del Consejero Graduado LEANDRO ROSENBAUM, de la Consejera No Docente MA. LUCIA RESTAINO; de los Consejeros Estudiantes CANDELA PARUELO, ELIANA LILO y PEDRO ALONSO; y con la presidencia del Sr. Decano, Prof. GERARDO CAMILLETI, comienza la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental correspondiente al mes de julio.

Se encuentra ausente con aviso ANA RODRIGUEZ por el claustro de docentes profesores.

Reunidos los Consejeros presentes, comienzan con el Orden del Día:

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL POR PARTE DEL SR. DECANO

El Sr. Decano da la bienvenida a los nuevos consejeros estudiantiles y sus felicitaciones por el proceso eleccionario que, dice, fue nuevamente tranquilo y sin mayores altibajos. Espera tener un año de mucho trabajo.

Por una parte, manifiesta que, como todos sabrán, están en una crisis económica, financiera y edilicia que se ratificó en el Consejo Superior la semana anterior. Comunica que, si bien se aprobó una distribución presupuestaria, eso no quiere decir que los consejeros superiores hayan estado de acuerdo con ese presupuesto aprobado por el Congreso, sino que necesariamente había que aprobar una distribución para que las Unidades Académicas pudieran saber con qué dinero contar. Hace visible que, en paralelo, se ratificó la emergencia, lo que quiere decir que ese presupuesto no les alcanza. Considera que tanto en el país como en el sistema universitario está todo bastante mal, no solo económicamente, sino políticamente. Informa que la corriente semana hubo un nuevo allanamiento en una universidad nacional, en la Universidad Arturo Jauretche. Menciona que en Dramáticas tuvieron un pequeño episodio que fue el ingreso de una fuerza pública. Le parece sumamente importante que los estudiantes no hayan confrontado y que hayan avisado inmediatamente a las autoridades para hacer lo que correspondía. Resalta que informó todos los claustros y además pegó un cartel en la puerta del Departamento para que quede claro que las fuerzas públicas no pueden entrar a la universidad. Explica que sólo pueden entrar a requerimiento de las autoridades y por algún hecho grave.

Por otra parte, relata que el 22 de junio se cumplió un año de esta segunda gestión. Sostiene que, a pesar del contexto bastante hostil, pudieron hacer muchas cosas, en mayor medida gracias a la colaboración de los compañeros de distintos claustros. Destaca que ahí mismo están presentes muchos que han colaborado, como el Prof. Siliano con el armado del CIE y el Prof. Flores con donaciones de escenografía y vestuario, entre otros. Menciona que el año anterior las profesoras Silvina Sabater y Susana Pampin colaboraron con "2 x la UNA" y este año la docente Ana Alvarado sumó un espectáculo más. Informa que, con lo recaudado en la función de este último espectáculo, se pudo reponer una consola de luces que se había dañado. Subraya que estas colaboraciones son muy significativas para el Departamento en este momento, aunque no quiere decir que no sigan reclamando por mayor presupuesto.

Acto seguido, expone que, en cuanto a los trabajos de infraestructura, durante el receso y en las dos primeras semanas de agosto, se va a terminar con la acustización del nuevo anexo para finalizar el problema judicial existente con el consorcio del edificio de al lado. Comunica que son trabajos que harán personal del Departamento y Rectorado. Expresa además que durante ese período se van a terminar con los arreglos en la entrada de French -dado que, hace visible, hay que reforzar cuestiones de seguridad, iluminación y jardinería- la cual estará habilitada para cuando comiencen las clases.

La Prof. Leandra Rodríguez pregunta si, una vez que se habilite la entrada por French, se deshabilitará el acceso por Araoz. El Sr. Decano responde afirmativamente. Enuncia que la entrada por Araoz tendrá usos específicos.

Continuando, el Prof. Camilletti menciona que están pidiendo recursos económicos para arreglar problemas graves de filtraciones de agua en el depósito del CIE y en la biblioteca. Menciona que, una vez que puedan impermeabilizar esa ala izquierda que da sobre la calle Scalabrini Ortiz, esperan poder pasar

también la biblioteca a ese espacio y que, donde está actualmente la biblioteca pueda ser un lugar para los docentes.

Informa que, en lo que va del corriente año, ya se sustanciaron 3 concursos y tienen fecha programada dos concursos más, lo que implica un total de 9 cargos nuevos dentro de la planta docente, es decir, docentes que van a tener la ciudadanía universitaria. Comenta que uno de los últimos que se sustanció, fue el concurso de Taller de Maquillaje, que implica 4 cargos nuevos, pero dice que todavía no están los resultados.

Asimismo, comunica que hubo 20 defensas de tesinas en 2017 y 4 más con fechas programadas. Expone que, con la nueva modificación aprobada por el Consejo, hay 99 presentaciones de Ponencias para la mesa de exámenes de Agosto, de las cuáles resta que los jurados evalúen cuáles están en condiciones de pasar a coloquio. Enuncia que a esto se le suman los graduandos que están cursando los nuevos Proyectos de Graduación, que entran en el Anexo I del nuevo reglamento. El Prof. Sergio Sabater menciona que hay alrededor de 30 estudiantes que están cursando con el nuevo régimen.

El Sr. Decano da aviso de que se modificaron los planes de estudios del profesorado y que están trabajando muchísimo, tanto con el Área de Formación Docente como con los profesores de la carrera del Profesorado de Artes en Teatro. Relata que, en cumplimiento de una demanda de estudiantes y docentes, este año las prácticas en la enseñanza se podrán cursar también en Dramáticas, con docentes de Actuación. Comenta que el equipo designado, a cargo de la Prof. Kricun, estuvo trabajando durante todo el cuatrimestre, buscando lugares específicos para que los estudiantes puedan hacer las prácticas docentes en clases específicas de teatro. De todas maneras, manifiesta que, aquel que no pueda cursar con la cátedra a cargo de la Prof. Kricun, puede seguir cursando con la Prof. Susana Vega en Formación Docente.

Por último, expresa que, por una cuestión de orden y para no complejizar el papeleo y la burocracia (sumado a la crisis existente de papel y tinta), por un lado, los despachos de las comisiones van a empezar a confeccionarse bajo el mismo formato que en el Consejo Superior. Esclarece diciendo que se hace un resumen de lo tratado en la comisión y ante cualquier duda, se explica en el Consejo, porque si no se repite lo mismo que se dijo en la Comisión en el acta del Consejo. Observa que eso permite evitar, además, una dificultad y lentitud en la lectura de las actas. Por otro lado, expresa que cuando le den tratamiento a las designaciones de veedores estudiantiles para los concursos docentes, van a hacer como hacen todas las unidades académicas: aprobar una lista de veedores y después informar al área de concursos cuál de esos veedores aprobado por Consejo va a asistir, según disponibilidad.

Se realizan las siguientes intervenciones:

1. La consejera estudiante Eliana Lilo pregunta:

1.1 Después de que se acostice el paso de la medianera y se libere el aula konstantín, qué va a pasar con los arreglos de ese espacio destinado a los estudiantes.

1.2 Luego del ingreso de las fuerzas policiales a la Sede French, se generó una polémica: mucha gente no sabía que la policía no podía entrar a la universidad y, de hecho, algunos estaban de acuerdo con que eso suceda. Considera que es una discusión que hay que dar al interno de la universidad y que toda la comunidad universitaria debe saber que esas cosas no pueden suceder.

1.3 Cuándo se va a poner a disposición de los estudiantes el Centro de Indumentaria Escénica, sobre todo que se viene el segundo cuatrimestre y hay muchas muestras.

1.4 Cómo va a funcionar el ingreso 2018 a la carrera del Profesorado de Artes en Teatro, dado que el ingreso 2017 se hizo en conjunto con la Lic. en Actuación.

2. El Consejo la otorga la palabra al estudiante Pablo Ferreira, quien consulta sobre la modificación del reglamento de tesinas. Pregunta si esos 99 estudiantes que presentaron la Ponencia Académica cursaron Taller de Tesis y, si es así, pregunta cuántas cátedras y comisiones había para esa cantidad de alumnos. Asimismo, la consejera Candela Paruelo consulta si estos 99 nuevos posibles graduados pertenecen a las tres carreras o únicamente a la Licenciatura en Actuación.

3. El consejero Pedro Alonso pregunta cuál es la postura que está tomando la Universidad, teniendo en cuenta que CONDAU muy probablemente esté por cerrar una propuesta con el gobierno en el día de la fecha. Menciona que las dos semanas de paro ya no se harían pero que, sin embargo, “la parte B del presupuesto, que es la destinada a los edificios, ya no existe” (sic).

Respuestas:

1.1. El Sr. Decano expresa que, tal como lo había informado en el Consejo anterior, si bien está la intención de terminar el aula konstantin para poder arreglar, además y finalmente, ese espacio destinado al office de los docentes, están dependiendo de las emergencias que van teniendo. Explica que, si bien hacen previsiones, siempre surgen imponderables que los van obligando a re-destinar el presupuesto para arreglar las cosas urgentes. Destaca que está previsto el arreglo de ese espacio, pero subraya que tienen que atender cuestiones más graves como terminar con el anexo, resolver los problemas de filtración de agua en el CIE y en la biblioteca, reparar y poner en funcionamiento el ascensor, etc.

La consejera docente Lucía Restaino agrega que la mayoría de los trabajos se están haciendo con horas de trabajo de compañeros, por lo cual, no se los puede sobre exigir, dado que son tareas que requieren mucho esfuerzo. Dice además que los trabajadores tienen un máximo de horas extras que pueden trabajar por mes.

1.2. El Prof. Camilletti resalta la importancia de tener en claro cuál es la ley. Expresa que en su comunicado citó el artículo de la ley que impide el ingreso de las fuerzas policiales justamente para que vieran que no era una decisión unilateral. Observa que, aunque le moleste a algunos miembros de la comunidad, tiene que ver con la defensa de la autonomía universitaria. Resalta que no es un problema de prejuicio contra la policía. Destaca que la fuerza pública no puede entrar a la Universidad a ejercer ningún tipo de requerimiento que tenga que ver con el amedrentamiento, averiguaciones impertinentes, etc. Solicita a todos que eviten el conflicto y, ante cualquier situación de ese estilo, informen rápidamente a las autoridades.

1.3. La Secretaria de Extensión, Prof. Patricia Vignolo, enuncia que, cuando el Consejo aprobó el CIE, aprobó un reglamento de funcionamiento que está publicado en la página web del Departamento.

Se le cede la palabra a la Lic. Lara Sol Gaudini, responsable del CIE, quien agrega que actualmente funciona los días lunes de 15 a 18hs y los martes de 11 a 15hs para las cátedras de Actuación y Dirección de 3º y 4º año, los Proyectos de Graduación, Proyectos de Extensión y también para algunos casos específicos, como por ejemplo, el proyecto “Nexos” que se realiza en el Borda. Menciona que, si bien tienen prioridad los PG, se está prestando material para otros requerimientos.

1.4. El Sr. Decano menciona que el ingreso al Profesorado de Artes en Teatro todavía se está evaluando pero que, como ya saben, tienen un tronco común con la Lic. en Actuación. Menciona que lo que respecta al área pedagógica es un tema del Área Transdepartamental de Formación Docente.

La consejera Eliana Lilo pregunta dónde se discute el proyecto del CINO para que los estudiantes puedan proponer modificaciones.

El Prof. Sergio Sabater responde que es un tema que se trata en la comisión académica del Consejo Superior. Explica que el Rectorado se encarga de la gestión del CINO pero que la definición de cómo es el curso es potestad del órgano máximo de gobierno. Expresa que, en base a la experiencia del año anterior, se están evaluando posibles modificaciones para mejorar la calidad del ingreso. Agrega que uno de los reglamos era que haya grillas de evaluación diferenciadas, entonces dice que es una de las cosas que se están pensando, que aunque cursen juntos las materias troncales, los docentes puedan volcar la evaluación en distintas planillas.

2. La Prosecretaria Académica Luciana Estévez expresa que la reglamentación que votó el Consejo establece una diferenciación entre los que tienen que cursar Taller de Tesis y quienes terminaron de cursar todas las materias pero adeudan la tesina. Enuncia que la nueva reglamentación propone la realización de un trabajo de escritura en la asignatura Taller de Tesis en paralelo a la práctica (Proyecto de Graduación). Pero explica que, como los que ya terminaron de cursar perdieron esa posibilidad, se les da la opción de presentar el trabajo en formato de Ponencia Académica o de Tesina.

El Prof. Sergio Sabater menciona que en el primer cuatrimestre del corriente funcionó una comisión especial para quienes habían terminado de cursar y querían hacer consultas sobre el trabajo en formato de Ponencia Académica, que funcionó con una concurrencia de aproximadamente 50 personas por jueves. Observa que la inmensa mayoría de los que tenían aprobado el Taller de Tesis habían elaborado en la asignatura un proyecto de tesina, inclusive algunos habían presentado el proyecto ante la comisión evaluadora. Entonces comunica que básicamente en esa comisión tutorial trataron de ayudar a los graduandos para que ese proyecto de tesina se pudiera convertir en formato de ponencia.

La Lic. Estévez menciona que la cátedra va a seguir ofreciendo un horario de consulta y resalta que esta modificación ha superado ampliamente las expectativas, dado que hubo 99 Ponencias presentadas para el llamado de agosto. Informa que el plazo de presentación de las Ponencias es hasta 30 días antes de la fecha de inscripción a exámenes. Difunde que la fecha límite para la entrega de Ponencias para el llamado de diciembre es el 20 de octubre. Respecto a la pregunta de la consejera Candela Paruelo, responde que esta reglamentación se aprobó sólo para la Lic. en Actuación y la Lic. en Dirección Escénica.

3. El Sr. Decano manifiesta que la crisis no es un problema sólo salarial, sino que es general. Hace la aclaración de que la emergencia edilicia es un contrato programa, no la planilla B. Dice que esta última es un refuerzo presupuestario. Afirma que, todo lo que tenga que ver con los reclamos legales que hay que hacer, la Universidad Nacional de las Artes se está haciendo cargo. Destaca que la declaración de la emergencia económica, financiera y edilicia es un instrumento para poder hacer los reclamos pertinentes.

El consejero Prof. Sergio Sabater explica además que la emergencia tiene que ver con que el Estado está sub-ejecutando las partidas presupuestarias aprobadas en el Congreso. Para dar un ejemplo, comenta que para el CINO del segundo cuatrimestre de 2016 nunca mandaron la plata y todos los docentes cobraron, o sea, que la universidad tuvo que sacar la plata de otro lado. Cuenta que aún no recibieron el dinero del 1º cuatrimestre del corriente año. Manifiesta que la emergencia permite la reasignación de partidas cuando se sub-ejecutan el presupuesto, dado que la prioridad fundamental son los sueldos y contratos. Explica que sin la declaración de la emergencia, no tendrían los instrumentos legales para hacerlo.

El Prof. Gerardo Camilletti resalta que, más allá de las acciones que se pueden hacer en conjunto con el resto de los claustros y unidades académicas, la postura de la universidad es muy clara respecto al reclamo. Considera que el problema no es sólo “que no giran los fondos” (sic), sino todo un conjunto, dentro del cual está la realidad de muchos docentes que han perdido otros trabajos, la caída del programa PROGRESAR que ayudaba a muchos a estudiar, y otras problemáticas que forman parte también de la crisis universitaria.

El Prof. Guillermo Flores interviene diciendo que, respecto al comienzo de clases del 2do cuatrimestre, en una de las asambleas del gremio en la cual él participó, se acordó que si llegaban a determinado tope con cláusula gatillo, iban a empezar las clases normalmente, lo cual no implica generar una serie de acciones que tengan que ver con la visibilidad de la universidad en la calle. Destaca que no se optó por el paro porque, aunque responda a un derecho, eso conlleva además el peligro de vaciar la universidad.

El consejero Pedro Alonso manifiesta que trajo el tema del gremio a colación porque eso activó el debate dentro de la universidad. Recuerda las 6 charlas que armó ADAI en 2016, con una marcha posterior, en las cuales, dice, participaron muchísimos estudiantes. Destaca que en la última asamblea estudiantil se resolvió convocar a una asamblea inter-claustro. Comunica que, si bien sabe que no es un tema que le compete al Consejo, le parece importante manifestarlo en este espacio para empezar a coordinar la lucha, dado que es aquí donde están representados todos los claustros.

La estudiante Eliana Lilo agrega que el Secretario General de ADAI, Prof. Limarzi, como también muchos docentes, están comentando la idea de tomar una medida de visibilización al principio del segundo cuatrimestre. Comunica que una gran cantidad de estudiantes plantearon en la asamblea el problema de desinformación ante estos conflictos, por lo cual, llegaron a la conclusión de que es necesario esbozar un espacio de coordinación. Expone que, desde el claustro estudiantil, balancearon muy positivamente las charlas organizadas por ADAI, en el sentido de que se pudo generar un encuentro entre estudiantes y docentes que hacía muchos años que no se concretaba. Sostiene que fue un puntapié inicial para que muchos estudiantes pudieran acercarse a espacios de debate y participación. Considera que, como comunidad universitaria, deben dar una respuesta rápida, efectiva y en conjunto frente al ajuste. Manifiesta su preocupación y la necesidad de, no sólo apoyar las medidas tomadas por

CONADU, sino además ponerlas en discusión entre los estudiantes para poder generar su participación. Afirma que convocar a espacios de discusión es lo que genera que la comunidad pueda apropiarse de una medida de lucha y salir en conjunto a marchar. Comunica que la asamblea estudiantil quiere que este Consejo se pronuncie a favor de esta medida y que la impulse.

El Prof. Guillermo Flores explica que CONADU está conformado por varios gremios y que, hasta que no se decida qué se va a hacer frente a una supuesta propuesta salarial –dado que, explica, están en plena negociación- no está previsto ningún plan de lucha, aunque sí hay alternativas. Por lo antedicho, no está de acuerdo en adelantarse a los acontecimientos. Asimismo destaca que, por supuesto, siempre que las medidas sean conjuntas, van a salir con una determinación que parta de la decisión del plenario.

La consejera Lucia Restaino manifiesta que, desde, FATUN, la federación que agrupa a los trabajadores docentes, están esperando también ver qué pasa con CONADU para poder apoyarlos.

La Sec. de Extensión, Prof. Patricia Vignolo, esclarece diciendo que ADAI es un gremio docente que básicamente discute las problemáticas docentes, así como el centro de estudiantes las cuestiones del claustro, FATUN la de los docentes, etc. En relación a eso, destaca que ADAI ya ha conformado una mesa de trabajo inter-claustro. Hace visible que, sin embargo, en el Consejo Superior, el estudiante de la agrupación que representa a la consejera E. Lilo y el consejero P. Alonso no paró de insultar ese espacio, llamado “La UNA no se apaga”. Por otra parte, observa que en la marcha con la que concluyeron las charlas de 2016 antes mencionadas, los estudiantes convocaron a reunirse en un espacio diferente al que había convocado ADAI, razón por la cual, sostiene, es falso que marcharon todos juntos. Destaca que eso no está mal, sino que hay que ser coherentes, porque ella ve dos opciones: o soportar las diferencias o animarse a sentarse en una mesa a ver cuáles son los núcleos de acuerdo. Cuenta que han tenido que tolerar que les griten “macristas”, no sólo a las autoridades de esta universidad, sino también a quienes forman ADAI. Entonces propone conversar para acordar en qué están de acuerdo, dejar de lado lo que los pone en desacuerdo y dejar de atacar, sobre todo con cuestiones falsas y mentirosas que tienen, a su entender, como única finalidad hacer una escena pública.

La consejera Candela Paruelo considera que este mandato de los estudiantes de convocar a una asamblea inter-claustro hay que tratarlo independientemente del cierre de paritarias que acuerde CONADU, porque considera que la situación de emergencia presupuestaria, como bien se dijo en esta mesa, va más allá de los salarios. Destaca la emergencia edilicia, presupuestaria y financiera y a modo de ejemplo, menciona que la UNA tiene que alquilar muchos edificios y que no saben si el contrato programa que financia el CINO se va a renovar. Considera que hay mucho nivel de desinformación. Subraya que forman parte no solo de una universidad pública, sino además de una universidad de artes, que, dice: “son dos áreas que están siendo sumamente bastardeadas por el gobierno de Mauricio Macri. Entonces tenemos que hacernos cargo, como comunidad educativa de la Universidad Nacional de las Artes, de salir a la calle y plantarnos y decir “¡aquí estamos!” en la defensa tanto de nuestros derechos, como miembros activos de la comunidad de la UNA, como también de trabajadores y trabajadoras de la cultura” (sic). Expresa que, si plantean en este recinto la necesidad de pensar en un espacio inter-claustro, es porque les interesa que se institucionalice, para poder generar un espacio de unidad, para defender problemas que, más allá del cierre de paritarias, van a seguir existiendo por lo menos dos años más.

El Prof. Gerardo Camilletti acuerda no sólo con continuar con las discusiones y el debate, sino con volver a pensar en un plan de lucha y en acciones concretas que puedan efectuar entre todos, como las que hicieron cuando dieron clases públicas, que fueron acciones institucionales.

La Prosecretaria Académica, Lic. Luciana Estévez, agrega que hubo jornadas en las que varios cursos decidieron terminar las clases con anterioridad al horario de normal funcionamiento y destaca que los docentes de la cátedra de la que ella forma parte hablan mucho con los alumnos sobre lo coyuntural.

El Coordinador de Producción, Mg. Alejandro Rozenholc, enuncia que durante el primer cuatrimestre del corriente año se movilizaron con acciones muy concretas en relación a las políticas que se están llevando a cabo desde el gobierno nacional y destaca que los alumnos estuvieron hablando mucho con los docentes y graduados y concurriendo a charlas públicas. Dice que no todo se circunscribe al año 2016, sino que este cuatrimestre fue muy complicado y han logrado organizarse en una gran cantidad de acciones concretas.

El Prof. Sergio Sabater menciona que su cátedra, junto a la del Prof. Soto –dado que, explica, son las dos comisiones de Actuación de la noche- dedicaron un tiempo largo, en principio, a informar y luego a conversar y debatir.

El docente Gustavo Armas observa que pareciera que lo que plantean los estudiantes tiene que ver con alguna medida que se organizó desde ADAI, entonces considera que tienen que acercarse su

propuesta a la comisión organizativa del gremio, para que vuelva a organizar este tipo de articulaciones. Dice que adhiere a generar un espacio de debate, pero cree que este no es el órgano al cual tienen que traer la propuesta.

El Sr. Decano comunica que, institucionalmente, se va a apoyar, como estuvo sucediendo hasta el momento, cualquier instancia asamblearia o inter-claustro que sea una acción conjunta. Expresa que, a pesar del riesgo que implicaba como representante del Departamento, personalmente estuvo presente en todas las movilizaciones que se hicieron. Sostiene que tiene que ver con enunciar una posición institucional.

El consejero Pedro Alonso quiere agregar que, si bien marcharon desde lugares diferentes, llevaron a 500 o 600 personas, por lo cual, destaca que no fue una marcha más. Sostiene que esas charlas activaron políticamente a la comunidad universitaria por lo que, opina, estaría bueno repensarlas, porque esa es la fuerza que tiene la universidad.

El Prof. Guillermo Flores manifiesta: “eso está muy bien en la medida en que no sigan saliendo carteles con el slogan “el recorte K” o “los cómplices de Macri”. Porque para mí, personalmente, si vos querés hacer un plan de lucha común, esa es una limitación infranqueable” (sic) Dice que no pide que estén de acuerdo en la forma de pensar, pero resalta que si quieren generar un espacio de discusión y una lucha conjunta, deben sentarse a dialogar, porque para él ellos son alumnos, no enemigos políticos.

La consejera Eliana Lilo comunica que, como representantes estudiantiles, algo fundamental que están planteando es que no vienen con una cuestión partidaria de lo que representa su lista, sino que vienen con un mandato de asamblea, que representa a todo el claustro. Informa que una de las conclusiones que sacaron, es que no les interesa ponerse a discutir una chicana partidaria, les interesa sacar un plan de lucha en conjunto. Explica que no es que los están convocando a que adhieran a un plan de lucha en el que los docentes estén en desacuerdo, sino que, como ya se dijo, la crisis y emergencia no es algo sólo de los docentes. Resalta que tienen la voluntad de dejar de lado todo lo que sean partidismos políticos, que muchas veces los cruzan y no les dejan sacar cosas en concreto. Dice que ven que es el segundo año en el cual la paritaria cierra a la baja y destaca que los problemas de la universidad se van agravando.

El Prof. Guillermo Flores interviene diciendo que es el primer año que la paritaria cierra a la baja, no el segundo. Enuncia que el año anterior cerraron en un 34,9% pero la proyección inflacionaria ascendió al 41%. Entonces explica que el corriente año están peleando por ese 7% que perdieron, más toda la inflación de 2017. Quiere dejar esto en claro porque dice que si no la lucha no hubiera sido tal.

La consejera Eliana Lilo continúa diciendo que, independientemente de la paritaria, se ve una urgencia de convocar planes en conjunto, que sean efectivos. Sostiene que para eso se necesitan espacios democráticos de coordinación. Considera que el espacio “la UNA no se apaga” hace mucho que no plantea canales democráticos para que todos los claustros puedan discutir.

La Prof. Patricia Vignolo no comprende por qué el Consejo tendría que decidir cuál es el modo armónico para que puedan discutir las fuerzas políticas de la universidad. Destaca que a ella le interesa el espacio “la UNA no se apaga”, aunque entiende que a los estudiantes puede no interesarles.

La consejera Eliana Lilo quiere dejar en claro que ellos no están pidiendo que este órgano de gobierno arme una asamblea inter-claustro, sino que consideran que sería muy productivo que el Consejo Departamental se pronuncie a favor de esta decisión tomada por los estudiantes y que impulse el debate al interior de los claustros. Reitera que lo que les interesa, fundamentalmente, es generar un plan de lucha en conjunto y una madurez política para que el acuerdo paritario docente del año próximo los encuentre preparados y organizados. Destaca que los estudiantes quieren discutir y proponer medidas, no sólo apoyarlas, y quieren que toda la comunidad pueda apropiarse de ese plan de lucha. Considera que ya no están divididos, que es necesario llegar a un acuerdo porque son mayores las cosas que los diferencian con el gobierno que las que los diferencian en esta mesa.

El Prof. Sergio Sabater expresa que él tiene la particularidad de estar presente en dos espacios institucionales: en este recinto como representante docente y en el Consejo Superior como Secretario General. Menciona que está a favor de lo que está diciendo la consejera Eliana Lilo. Cree que en momentos de crisis hay que potenciar las lógicas de articulación de los distintos sectores involucrados. Celebra escuchar ese discurso y sobre todo si los consejeros por la mayoría y la minoría están diciendo que son las asambleas de base las que se lo están pidiendo. Pero, expresa que, si tiene que cotejar esta línea política, esta estrategia, con lo que hicieron los representantes de Dramáticas en el Consejo Superior del jueves anterior, es una cosa totalmente esquizofrénica. Porque explica que el fue personalmente acusado, varias veces a la mañana, por compañeros que tienen representación en la agrupación “La Chekespeare”, de ser macrista. Menciona que fueron Daniel Gándara, dirigente histórico,

e Ignacio Veloso, representante en el consejo superior en 2016. Resalta que lo acusan de algo que no es y de algo de lo que todo el mundo sabe con claridad que no es. Entonces considera que, para poder sentarse a articular estrategias –que, dice, no sólo está a favor sino que incluso él mismo lo ha planteado más de una vez en este recinto- esa dicotomía o esquizofrenia la tienen que resolver.

El consejero Lic. Leandro Rosenbaum considera que todos acuerdan en la emergencia que interpela a todos los claustros y hace visible que no sólo está la invitación para que todos formen parte del espacio “la UNA no se apaga” sino que además el compañero Gustavo Armas les hizo una propuesta a los estudiantes de que presenten un proyecto a la conducción del gremio docente.

La consejera Lucía Restaino menciona que pertenece al gremio nodocente de base y que, para poder proclamarse a favor de una medida en representación a su claustro debe consultarlo, como mínimo, con sus compañeros de la comisión directiva. Le parece importante la propuesta del consejero Gustavo Armas. Expresa que ATUNA también estuvo participando de “la UNA no se apaga” y que el gremio nodocente está abierto a dialogar con los estudiantes.

2. APROBACIÓN ACTAS DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

MOCIÓN: Aprobar las actas del Consejo Departamental de fecha 12 de abril y 4 de mayo de 2017

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

3. CONFORMACIÓN COMISIONES DEPARTAMENTALES

A raíz del cambio de consejeros estudiantiles, se propone la incorporación de los nuevos consejeros a las comisiones regulares del Consejo.

MOCION: Establecer que las Comisiones del Consejo del Departamento de Artes Dramáticas tienen la siguiente composición:

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

RODRIGUEZ, Ana
FLORES, Guillermo
ARMAS, Gustavo
RESTAINO, Lucía
PARUELO, Candela
DELLA SALA, Julián

COMISIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

ETCHEBEHERE, Paula
CAPPA, Bernardo
ARMAS, Gustavo
NOVELLI, Larisa
PARUELO, Candela
LILO, Eliana

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

RODRIGUEZ, Ana
ARMAS, Gustavo
CAPPA, Bernardo
NOVELLI, Larisa
PARUELO, Candela
LILO, Eliana

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SABATER, Sergio

FLORES, Guillermo
RODRIGUEZ, Ana
RESTAINO, Lucia
PARUELO, Candela
LILO, Eliana

COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO

ETCHEBEHERE, Paula
SABATER, Sergio
FLORES, Guillermo
RESTAINO, Lucia
PARUELO, Candela
DELLA SALA, Julián

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

4. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

a. Refrendo implementación fondos caja chica Fuente 11 y Fuente 12

MOCION: Refrendar la aprobación de la implementación del Fondo Fijo de \$ 4.000 (cuatro mil pesos) para afectarla a la atención de las erogaciones referidas a Fuente 11 y refrendar la aprobación de la implementación de la suma de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil) para la administración de los Fondos Rotatorios y de Caja Chica de Fuente 12, para el ejercicio financiero 2017.

VOTOS POSITIVOS: Sergio Sabater, Leandra Rodríguez, Diego Siliano, Guillermo Flores, Gustavo Armas, Leandro Rosenbaum, Lucia Restaino, Candela Paruelo.

ABSTENCIONES: Eliana Lilo, Pedro Alonso

APROBADA POR MAYORIA

Justificación de las abstenciones: la consejera Eliana Lilo expresa que votarían a favor si estuviera detallado en qué se va a gastar ese dinero y si la decisión de qué gastos de la universidad priorizar fuera de trabajo colectivo. Agrega que no cree que la mejor manera de enfrentar un ajuste sea el uso de recursos propios.

El Sr. Decano explica a qué corresponden los gastos de caja chica y considera que, en algún sentido, los estudiantes que se abstienen “descansan” en los votos de la mayoría, porque destaca que es sumamente importante poder hacer uso del dinero para que el Departamento funcione correctamente.

El Prof. Guillermo Flores resalta que la caja chica existe como una fuente, una herramienta administrativa legal básica de cualquier institución.

La consejera Eliana Lilo comunica que, por un lado, entiende que hay cosas del cotidiano que se tienen que resolver con urgencia, pero expresa que, por otro lado, el Centro de Estudiantes viene planteando hace mucho que es necesario hacer arreglos de electricidad en el aula bar. Menciona que todas las semanas salta la térmica.

El Prof. Gerardo Camilletti les recuerda que el Departamento tiene un plan de obra, que están pidiendo financiamiento, más presupuesto, etc. Resalta que el aula bar cuenta con lo mínimo e indispensable. Afirma que no puede hacerse cargo de acondicionar un aula para que funcione un bar mientras el bar sea ilegal. Manifiesta: “no puedo hacer una inversión declarándole al Estado que invierto para arreglar un aula que no tiene legalidad. Discutamos después la legalidad y hagamos las mejoras para armar un bar con todo lo que tenga que tener. Estoy de acuerdo, incluso con que la maneje el Centro de Estudiantes, pero tiene que ser LEGAL” (sic)

5. SECRETARÍA ACADÉMICA

a. Refrendo y aprobación de designaciones docentes

MOCION: Refrendar y aprobar las siguientes designaciones docentes:

SUPLENCIA

URSO ANA LAURA como Ayudante de Primera Suplente de MENDEZ CASARIEGO, ACTUACION I, Cát. Pampín, desde el 01/04/2017 al 15/04/2017

AYUDANTES DE SEGUNDA

PARIS RODRIGO, Seminario Telas aéreas y acrobacia de piso, Cat. Paz Marcolla

MIRAS MARIA AGUSTINA, Actuación III, Cat. Fraile

de CHAZAL ANDRES, Entrenamiento Vocal del Actor, Cat. García Guerreiro

ACOSTA LUIS NICOLAS, Actuación I, Cat. Medrano

TORRES DOWDALL JAVIER, Taller de Tesis, Cat. Sabater a cargo de Rodríguez

TISCHELMAN ROMINA, Entrenamiento Vocal del Actor I, Cat. Pessolano (a cargo de Grande)

SUAREZ CASINO ANA LAURA, Dirección Teatral II Cat. Sarraill

PRIVITERA JUAN SANTIAGO, Actuación III, Cat. Galazzi

PRADO FEDERICO OSCAR, Rítmica Musical I, Cat. Barrios

GUZZO PAULA, Actuación III, Cat. Galazzi

GIGLIO JAVIER, Actuación IV, Cat. Sabater Sergio

FERRER ROCIO, Actuación I Cat. Pampin

ESCAÑO MANZANO, Actuación III, Cat. Fraile

CALCATERRA LUCIA, Entrenamiento Corporal del Actor I, Cat. Prado

BERRA LARROSA LIMAY, Actuación III, Cat. Galazzi

MARCOS NAHUEL SANTIAGO, Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: De la autoconciencia al cuerpo poético, Prof. Blanca Rizzo, Cátedra Etchebehere

FRANCISCO GORRIZ, Actuación I y II, Cát. Medrano

CAMILA AGUSTINA GRANIERI, Actuación I y II, Cát. Medrano

IGNACIO LINARES Actuación IV, Cat. Suardi

FACUNDO BEIN Actuación IV, Cat. Suardi

DELFINA COLOMBO Actuación I, Cat. Pampín

ROSALBA MENNA Actuación II, Cat. Couceyro

MERCEDES DE SANTIS Actuación II, Cat. Couceyro

VALENTINO ALONSO Actuación frente a cámara, Cat. Couceyro

SOFÍA SARANITI Actuación IV, Cat. Cacace

FEDERICO MARTÍN OTTONE Actuación IV, Cat. Cacace

MANUEL EDUARDO REYES MONTES Escenotecnia, Cat. Abrodos

JULIA CYMERMAN Rítmica musical I y II, Cat. Fonseca

KATIA ISABEL SCHENK Taller de maquillaje, Cat. Zavaglia

ARIEL HERNÁN ZAGARESE Proyecto de graduación de Dirección, Cat. Rozenholc

ELIÁN LÓPEZ Actuación I, Cat. Muñoz

LUCÍA ROSSO Entrenamiento vocal del actor II, Cat. García Guerreiro

ADSCRIPTOS

IGLESIA CARLOS MANUEL, Dramaturgia II, Cat. Garrofe

VAQUERO DIAZ ROMINA, Historia Social del Arte, Cat. Figari

FUENTES BERNAY VALENTINA, Actuación II (Profesorado) Cat. Muñoz

DELGADO PABLO, Entrenamiento Vocal del Actor II, Cat. García Guerreiro

COBELLO MARIA DENISE, Historia del Teatro Argentino, Cat. López

RE GASTÓN, Actuación IV, Cat. Cacace

FERNANDEZ ROCIO, Análisis de Texto Teatral II Cat. Berlante

WURSTEN NATALIA, Actuación II, Cat. Kricun

INFANTINO LUCILA, Taller de Maquillaje, Cat. Lieban (a modo de excepción, dado que es su 3º año consecutivo)

MARÍA FLORENCIA CAPURRO Historia del teatro moderno y contemporáneo, Cat. López

JORGE VILLALONGA Actuación I, Cat. Muñoz

MARÍA FLORENCIA CAPELLO Análisis del texto teatral I, Cat. López

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

b. Refrendo de designaciones de veedores alumnos para concursos docentes

MOCION: Refrendar la designación de **Daniel Emilio GÁNDARA** como veedor estudiantil del Concurso Docente de la asignatura **Entrenamiento Corporal del Actor I y II** para el cargo de **Titular** del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA; que se llevó a cabo entre el miércoles 1º y el jueves 2 de marzo de 2017, en French 3614, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

MOCION: Refrendar la designación de **Malena VILCHE** como veedora estudiantil del Concurso Docente de la asignatura **Taller de Maquillaje** para los cargos de **Titular y Ayudante de Primera (equipo)** del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA; que se llevó a cabo el lunes 3 y el martes 4 de julio de 2017, en French 3614, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

c. Refrendo de Seminarios Optativos para el 2º cuatrimestre de 2017

MOCION: Refrendar el reconocimiento de la oferta de los espacios curriculares que se detallan a continuación como Seminarios Optativos del Segundo Cuatrimestre de 2017 para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro:

“**Teatro de Objetos**”. Prof. Carolina Ruy. Para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica y el Profesorado de Artes en Teatro.

“**El actor y el Clown**”. Prof. Raquel Sokolowicz. Para la Licenciatura en Actuación y el Profesorado de Artes en Teatro.

“**Creación coreográfica en el cuerpo del actor y en la puesta en escena**”. Prof. Gerardo Litvak. Para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica y el Profesorado de Artes en Teatro..

“**Hazañas para actores y manipulación de objetos.**” Prof. Diego Lejtman. Para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica y el Profesorado de Artes en Teatro.

“Telas aéreas y acrobacia de piso”. Prof. Mariana Paz Marcolla. Para la Licenciatura en Actuación y el Profesorado de Artes en Teatro.

“Dramaturgia II”. Prof. Andrea Garrofe. Para la Licenciatura en Actuación y el Profesorado de Artes en Teatro.

“Adiestramiento musical”. Prof. Gustavo García Mendy. Para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro.

“Laboratorio de tecnología aplicada a la escena”. Prof. Silvia Maldini. Para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro.

“Idioma Inglés nivel I y II”. Prof. Sabrina Lubenfeld. Para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro.

“Seminario de Producción literaria: Género(s) en discusión. (Hacia el poema, el cuento y sus fronteras difusas)”. Prof. Silvana Franco. Para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro.

“Escenoplástica”. Prof. Diego Siliano. Para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro.

“No es el cuerpo, es la cabeza: Destreza para actores”. Prof. Osvaldo Schiavelli. Para la Licenciatura en Actuación y el Profesorado de Artes en Teatro.

“Procedimientos de actuación: La lógica y los códigos del realismo en el cuerpo del actor”. Prof. Carolina Adamovsky. Para la Licenciatura en Dirección Escénica.

“Absurdo. La construcción del sinsentido en la actuación. Una manera existencial de hacer humor”. Prof. Carolina Adamovsky. Para la Licenciatura en Actuación y el Profesorado de Artes en Teatro.

“Los nuevos cines en América Latina: vanguardia, experimentación y política”. Prof. Pablo Piedras. Para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro.

“La teatralidad y lo político: derivas de un diálogo milenario” Prof. Estela Castronuovo. Para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro.

“Los clavos de la razón: Sobre la Comedia Dell’Arte”. Prof. Guillermo Parodi. Para la Licenciatura en Actuación, la Licenciatura en Dirección Escénica, la Licenciatura en Diseño de Iluminación de Espectáculos y el Profesorado de Artes en Teatro.

“Producción y gestión teatral”. Prof. Liliana Demaio. Para la Licenciatura en Dirección Escénica y el Profesorado de Artes en Teatro.

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

La consejera Candela Paruelo expresa su preocupación en relación a la oferta de seminarios del turno noche.

La Prosecretaria Académica, Luciana Estévez, responde que es una preocupación también de la Secretaría Académica y explica que muchas veces las comisiones que se abren dependen de los horarios que ofrecen los docentes.

d. Refrendo de Talleres de Entrenamiento Vocal del Actor para el 2º cuatrimestre de 2017

MOCION: Refrendar el reconocimiento de la oferta de los espacios curriculares que se detallan a continuación como Taller de Entrenamiento Vocal del Actor (A, B, C y D) para el segundo cuatrimestre de 2017, para la Licenciatura en Actuación:

Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: La voz en el personaje

Prof. Rodríguez Claros, Cátedra Liliana Flores.

Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: La voz en movimiento.

Prof. Rodríguez Claros, Cátedra Liliana Flores.

Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: Doblaje en castellano neutro de ficción y documentales.

Prof. Mónica Stolkartz, Cátedra Stolkartz.

Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: Doblaje en castellano neutro de animación e infomerciales.

Prof. Mónica Stolkartz, Cátedra Stolkartz.

Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: Bioenergética en el lenguaje actoral.

Prof. Celia Muggeri. Cátedra Muggeri.

Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: El actor vocal.

Prof. Mariana García Guerreiro, Cátedra García Guerreiro.

Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: Ensamble vocal.

Prof. Florencia García Casabal, Cátedra García Guerreiro.

Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: Introducción al canto.

Prof. Florencia García Casabal, Cátedra García Guerreiro.

Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: Voz en escena.

Prof. Mariana García Guerreiro, Cátedra García Guerreiro.

Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: Trama de voces.

Prof. Daniela Basso, Cátedra Basso.

Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: Improvisación y Comunicación Vocal.

Prof. Nora Malatesta, Cátedra Malatesta.

Taller de Entrenamiento Vocal del Actor: Entrenamiento Técnico e Interpretación.

Prof. Nora Malatesta, Cátedra Malatesta.

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

e. Refrendo de Talleres de Entrenamiento Corporal del Actor para el 2º cuatrimestre de 2017

MOCION: Refrendar el reconocimiento de la oferta de los espacios curriculares que se detallan a continuación como Taller de Entrenamiento Corporal del Actor (A, B, C y D) para el segundo cuatrimestre de 2017, para la Licenciatura en Actuación:

Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: La poética del espacio.

Prof. Eva Soibelzohn, Cátedra González López

Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: Conciencia anatómica y metáfora corporal.

Prof. Eva Soibelzohn, Cátedra González López.

Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: Juego, rito y espacialidad.

Prof. Gabriela González López, Cátedra González López.

Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: Poéticas corporales del actor.

Prof. Gabriela González López, Cátedra González López.

Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: El solo.

Prof. Blanca Rizzo, Cátedra Etchebehere

Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: Improvisación y la composición en tiempo presente: la acción, el gesto y el movimiento, su poética y teatralidad.

Prof. Pía Rillo, Cátedra Rillo.

Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: Personajes rítmicos y paisajes melódicos.

Prof. Carla Fonseca. Cátedra Carla Fonseca.

Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: Distancias, fuerzas y silencios en la práctica escénica.

Prof. Carla Fonseca. Cátedra Carla Fonseca.

Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: Entrenamiento coreográfico.

Prof. Juan Virasoro. Cátedra Juan Virasoro.

Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: Percepción temporal y organización espacial.

Prof. Rubén Ramos. Cátedra Rubén Ramos.

Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: Yoga (principiantes).

Prof. Paula Etchebehere, Cátedra Etchebehere

Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: Ashtanga Yoga Guiada.

Prof. Paula Etchebehere, Cátedra Etchebehere

Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: Lenguaje del Tango.

Prof. Verónica Alvarenga. Cátedra Verónica Alvarenga

Taller de Entrenamiento Corporal del Actor: Interpretación en el Tango.

Prof. Verónica Alvarenga. Cátedra Verónica Alvarenga

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

f. Actualización listado de veedores alumnos para concursos docentes

Los consejeros estudiantiles proponen 3 estudiantes por la mayoría y 3 por la minoría.

MOCION: Aprobar la siguiente nómina de estudiantes para desempeñarse como veedores en Concursos Docentes de asignaturas del Departamento de Artes Dramáticas de la UNA, a condición de que cumplan con los requisitos establecidos en la Ordenanza IUNA N° 0012:

- Julieta Darquier
- Lucia Gonzales
- Federico Justo
- Daniel Emilio Gándara
- Julián Della Sala

- Piuqué Abraham González

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

Dado que los seis estudiantes son alumnos de la Lic. en Actuación, los consejeros acuerdan que en la próxima sesión del Consejo se incorporen dos alumnos más por la mayoría y dos por la minoría, de manera que ambos incorporen uno de la Lic. en Dirección Escénica y otro de la Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos.

6. SECRETARÍA DE EXTENSIÓN CULTURAL Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

a. Cursos, talleres y seminarios de Extensión en el marco de los Cursos Equis

MOCION: Refrendar la aprobación del dictado de los cursos, talleres y seminarios de Extensión que se incluyen a continuación, en el marco de los Cursos Equis del Departamento de Artes Dramáticas:

1. *Taller de teatro para niños (4 a 7 años)*. Docentes: Victoria Baldomir, Sabrina Zelaschi.
2. *Taller de teatro para niños (8 y 9 años)*. Docentes: Victoria Baldomir, Sabrina Zelaschi.
3. *Taller de teatro para niños (10 a 12 años)*. Docentes: Victoria Baldomir, Sabrina Zelaschi.
4. *Los kikuyus. Teatro para chicos*. Docente: Dolores Pérez Demaría, Victoria Céspedes Mariconda.
5. *Taller de títeres para niños de 7 a 12 años*. Docente: Lupe Lombardozzi.
6. *La Rayuela. Taller de artes visuales para niños*. Docentes: Graciana Urbani, Verónica Monzón.
7. *Matro-Rítmica (niños a 2 y 3 años)*. Docentes: Karin Liatis, María Gabriela Galante. (Coordina Elsa Galante)
8. *Rítmica Dalcroze (Niños 4 y 5 años)*. Docentes: Karin Liatis, María Gabriela Galante. (Coordina Elsa Galante)
9. *Rítmica Dalcroze (niños 9 a 11 años)*. Docentes: Karin Liatis, María Gabriela Galante. (Coordina Elsa Galante)
10. *Rítmica Dalcroze (Niños 6 a 8 años)*. Docentes: Karin Liatis, María Gabriela Galante. (Coordina Elsa Galante)
11. *Rítmica y solfeo*. Docentes: Karin Liatis, María Gabriela Galante. (Coordina Elsa Galante)
12. *Rítmica Dalcroze aplicada al violín I y II*. Docente: Iris Rodríguez (Coordina Elsa Galante)
13. *Rítmica Dalcroze aplicada a la Guitarra I y II*. Docente: Luis Benavides. (Coordina Elsa Galante)
14. *Rítmica Dalcroze aplicada al Piano I, II y III*. Docente: Alexis Yang. (Coordina Elsa Galante)
15. *Actuación y Realización Frente a Cámaras para Adolescentes y Jóvenes Actores*. Docentes: Sebastián Pascual, Alejandra D'Agostino.
16. *Taller de teatro para adolescentes*. Docente: Leticia Arbelo.
17. *Taller de actuación y creación teatral para adolescentes*. Docentes: Carolina Silva, María Eugenia Gasparetti.
18. *Taller de iniciación a la actuación*. Docente: Victoria Roland.
19. *Sembrando semillas rojas*. Seminario de clown. Docente: Carla Pollacchi, Georgina Nacif.
20. *Mimo. El Arte del gesto como lenguaje expresivo*. Docente: Liliana Jurovietzky
21. *Seminario de comicidad*. Docente: Carolina Molini
22. *Malabares, equilibrios. Manipulación de objetos y hazañas circenses*. Docente: Diego Lejtman.
23. *Seminario de actuación en inglés*. Docente: Ivanna Smolar.
24. *Laboratorio de análisis y crítica teatral*. Docente: Lía Noguera.
25. *Laboratorio en expresión corporal*. Aldana Felicitas Bocconi.
26. *Actuación y realización frente a cámaras. Taller de reel*. Docentes: Sebastián Pascual, Alejandra D'Agostino.
27. *Taller de humor teatral. La escena cómica*. Docente: Rodrigo Cárdenas.
28. *Taller de creación actoral. El teatro en cruce con otras artes*. Docente Tamara Alfaro.
29. *Interpretación con títeres y objetos*. Docente: Lupe Lombardozzi.
30. *Poesía argentina: incursiones de la palabra y la voz*. Docente: Roxana Ybañes.
31. *Taller de realización y manipulación de títeres con material de descarte*. Docente: Eleonora Dafcik, Paula Cueto.
32. *Entrenamiento Físico*. Docente: Leandro Dumón.

33. *Teatro adultos + 40. Ichinen*. Docentes: Manuela Fernández Vivian, Lucía Ferreyra.
34. *Taller de actuación, entrenamiento con escenas y monólogos*. Docente: Sol Cintas, Josefina Recio.
35. *Tecnología artística con elementos cotidianos: computadora y accesorios simples repensados para inventar*. Docente: Fabián Kesler.
36. *Laboratorio de Teatro Físico basado en la pedagogía de Jaques Lecoq*. Docente. Ana Lucía Porta.
37. *Canto. La voz, el instrumento en el sujeto*. Docente. Georgina Díaz.
38. *Volver a jugar. Taller de teatro para adultos*. Docentes: Constanza Raffaeta, César Riveros.
39. *Un espacio, un vestuario, una canción. Taller de experimentación teatral a partir del canto*. Docente: Ingrid Liberman.
40. *Taller de creación sonora. La oreja creadora*. Docente: Nicolás Diab.
41. *El círculo de narradores. El arte de contar*. Docente: Lidia Blanca.
42. *Iniciación a la dramaturgia*. Docente: Laura Avelluto.
43. *Oratoria. El arte de hablar en público*. Docente: Marta Albanese.
44. *Taller de actuación para principiantes*. Docentes: Bárbara García di Yorio, Rocío Celeste Fernández.
45. *El trabajo del actor con el texto. Seminario práctico*. Docente Lucas Lagré.
46. *Del movimiento a la acción escénica*. Docente: Rocío Reyna.
47. *El cuerpo en escenario. Creación de trabajos multidisciplinares*. Docente: Laura Battaglini.
48. *Taller de montaje de obra y entrenamiento actoral*. Docente: Silvana Correa.
49. *Actuación en Teatro. Actuación en cine*. Docente Néstor Romero.
50. *Teatro para adultos mayores*. Docente: Liliana Dozo.

VOTOS POSITIVOS: Sergio Sabater, Leandra Rodríguez, Diego Siliano, Guillermo Flores, Gustavo Armas, Leandro Rosenbaum, Lucia Restaino, Candela Paruelo.

VOTOS NEGATIVOS: Eliana Lilo, Pedro Alonso

APROBADA POR MAYORIA

La Sec. de Extensión, Prof. Vignolo, informa que en el 2º cuatrimestre del corriente año se oferta la misma nómina del 1º cuatrimestre.

b. Refrendo de la aprobación de aranceles para los cursos y talleres de Extensión

MOCION: Refrendar el establecimiento del valor de los aranceles de los Cursos Equis programados por la Secretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del Departamento, de acuerdo al siguiente detalle:

A partir del 1 de abril y hasta al 31 de julio de 2017:

Arancel general: \$ 520
Arancel Comunidad UNA: \$ 420
Arancel Grupo Familiar: \$ 420
Arancel 2 o más Cursos: \$ 420
Arancel Curso Completo: \$1600

A partir del 1 de agosto de 2017:

Arancel general: \$ 570
Arancel Comunidad UNA: \$ 460
Arancel Grupo Familiar: \$ 460
Arancel 2 o más Cursos: \$ 460
Arancel Curso Completo: \$ 1720

VOTOS POSITIVOS: Sergio Sabater, Leandra Rodríguez, Diego Siliano, Guillermo Flores, Gustavo Armas, Leandro Rosenbaum, Lucia Restaino, Candela Paruelo.

VOTOS NEGATIVOS: Eliana Lilo, Pedro Alonso

APROBADA POR MAYORIA

- c. **Refrendo del aval institucional del Departamento de Artes Dramáticas al “Festival Nacional de Arte Transformista”.**

MOCION: Refrendar el otorgamiento del aval institucional del Departamento de Artes Dramáticas al “*Festival Nacional de Arte Transformista*”.

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

- d. **Refrendo del auspicio y participación del Departamento de Artes Dramáticas en la edición 2017 de La Movida Teatral “Las dos orillas”**

MOCION: Refrendar el otorgamiento del auspicio y autorizar la participación del Departamento de Artes Dramáticas en la edición 2017 de La Movida Teatral “*Las dos orillas*”.

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

Siendo las 16:00 hs se retira el consejero graduado LEANDRO ROSENBAUM.-

7. SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

- a. **Refrendo de designación de docente de posgrado para el 1º cuatrimestre 2017**

MOCION: Refrendar la aprobación de la designación de la Dra. Ana Longoni para el dictado de la materia “*El objeto en las artes desde las vanguardias hasta la escena contemporánea*” correspondiente a la **Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios**, del Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas” y el Área Transdepartamental de Artes Multimediales, para el primer cuatrimestre de 2017

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

- b. **Refrendo de aprobación de seminario optativo a cargo de Héctor Levi-Daniel para la Maestría en Dramaturgia.**

MOCION: Refrendar la aprobación del Seminario Optativo denominado “*Dramaturgia de la versión escénica*”, a cargo del Lic. Héctor Lévy-Daniel, correspondiente a la **Maestría y a la Especialización en Dramaturgia** del Departamento de Artes Dramáticas *Antonio Cunill Cabanellas*, para el primer cuatrimestre de 2017

VOTOS POSITIVOS: Sergio Sabater, Leandra Rodríguez, Diego Siliano, Guillermo Flores, Gustavo Armas, Lucía Restaino, Candela Paruelo.

VOTOS NEGATIVOS: Eliana Lilo, Pedro Alonso

APROBADA POR MAYORIA

- c. **Refrendo de la actualización de honorarios de los docentes de posgrado para el año 2017**

MOCION: Refrendar la aprobación del valor de la hora reloj para los docentes de posgrado del Departamento de Artes Dramáticas en quinientos ochenta y cinco pesos (\$ 585.-)

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

d. Refrendo de conformación de Comisiones Evaluadoras de los informes finales de los becarios de investigación

MOCION: a) Refrendar la aprobación de la formación de la Comisión ad-hoc de evaluación de becas de posgrado para las carreras **Especialización y Maestría en Dramaturgia**, integrada del siguiente modo: Patricia Zangaro (Directora de Carrera), Dra. Liliana B. López, Lic. Héctor Lévy-Daniel (docentes), y Lic. Marcelo Velázquez (Secretario de Investigación y Posgrado)

b) Refrendar la aprobación de la formación de la Comisión ad-hoc de evaluación de becas de posgrado para la carrera **Especialización en Teatro de Objetos, Interactividad y Nuevos Medios**, integrada del siguiente modo: Lic. Ana Alvarado (Directora de Carrera), Lic. Silvia Maldini y Carolina Ruy (docentes) y Lic. Marcelo Velázquez (Secretario de Investigación y Posgrado)

c) Refrendar la aprobación de la formación de la Comisión ad-hoc de evaluación de becas de posgrado para la carrera **Maestría en Teatro y Artes Performáticas**, integrada del siguiente modo: Dra. Julia Elena Sagaseta (Directora de Carrera), Lic. Fernando Davis, Lic. Alejandra Ceriani (docentes) y Lic. Marcelo Velázquez (Secretario de Investigación y Posgrado).

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

e. Seminario especial de posgrado abierto a la comunidad a cargo de Carmen Baliero

MOCIÓN: Aprobar el Seminario de Posgrado "*La música en el teatro*" a cargo de la compositora y docente **Carmen Baliero**, cuya duración será de 16 (dieciséis) horas presenciales, incluidos trabajo final y evaluación; con un arancel de \$ 1500.- (pesos mil quinientos) para la comunidad en general, de acuerdo con los requisitos del nivel de Posgrado, y diferenciado de \$ 900.- (pesos novecientos) para docentes, graduados de la UNA y estudiantes de Posgrado.

VOTOS POSITIVOS: Sergio Sabater, Leandra Rodríguez, Diego Siliano, Guillermo Flores, Gustavo Armas, Lucia Restaino, Candela Paruelo.

VOTOS NEGATIVOS: Eliana Lilo, Pedro Alonso

APROBADA POR MAYORIA

f. Curso especial del Instituto de Investigación en Teatro, a cargo de la Dra. Elsa Drucaroff

MOCIÓN: aprobar la realización del curso gratuito a cargo de Elsa Drucaroff, a propuesta del Instituto de Investigación en Teatro.

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

g. Modificación del Proyecto de Articulación entre la Maestría en Dramaturgia y las licenciaturas que se dictan en el Departamento

MOCIÓN: Aprobar la modificación del Proyecto de Articulación entre la Maestría en Dramaturgia y los Proyectos de Graduación de las licenciaturas que se dictan en el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA.

APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

La directora de la Maestría en Dramaturgia, Patricia Zangaro, pide la palabra y explica que el proyecto de articulación se venía haciendo a través de los Proyectos de Graduación (PG) de Actuación y Dirección Escénica, pero que, como los PG pasaron a ser cuatrimestrales y, además, muchos son

refractarios a incorporar dramaturgos, este año se propuso que los estudiantes del posgrado de Dramaturgia hagan su práctica de investigación en el cuarto año de la carrera de Dirección Escénica, en las comisiones a cargo de los profesores Luis Cano y Román Podolsky. Destaca que esta modalidad está funcionando muy bien.

La Prosecretaria Académica, Lic. Luciana Estévez, menciona que los estudiantes y docentes de la Lic. en Dirección Escénica consideran que es un enriquecimiento para el aula.

8. TEMAS SOBRE TABLAS

El Sr. Decano menciona que continuamente están siendo evaluados por los organismos del Ministerio y que, en base a eso, fue necesario hacer las modificaciones que se detallan a continuación, que tienen que ver, básicamente, con dividir los planes de estudios y reglamentos de trabajos finales de la Especialización y Maestría en Dramaturgia en resoluciones diferenciadas, porque son carreras independientes.

a. Proyecto de Resolución carrera Especialización en Dramaturgia

Se da lectura del proyecto de resolución.

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

VISTO

Las Res. Min. 160/11 y 2445/13; la Res. CS 0016/08; el inciso e) del Artículo 36 del Estatuto de la UNA; y el Reglamento de Posgrado de la Universidad Nacional de las Artes (Ordenanza N° 0009/08);

CONSIDERANDO

Que la Res.Min. 160/11 aprueba los estándares y criterios a aplicar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado;

Que la Res. Min. 2445/13 otorga reconocimiento provisorio y validez nacional al título de posgrado **Especialista en Dramaturgia**, perteneciente a la carrera **Especialización en Dramaturgia**, del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes;

Que la Res. CS 0016/08 aprueba la creación de la Carrera de Especialización y de la Maestría en Dramaturgia, pero sin diferenciar objetivos ni perfiles del egresado específicos para una y otra carrera;

Que es necesario atender a las observaciones y evaluaciones ministeriales realizadas oportunamente a través de sus órganos de evaluación y acreditación; en relación a delimitar los alcances y competencias de uno y otro título y carrera.

Que en el mencionado inciso del Estatuto de la UNA se establecen las facultades conferidas a los Consejos Departamentales respecto de los proyectos o reformas de los planes de estudio de las carreras en el área de su competencia;

Que el Reglamento de Posgrado de la UNA regula el funcionamiento de las carreras de posgrado;

Que la *Especialización en Dramaturgia* se propone como un ámbito de formación profesional altamente especializada en un área de particular interés para las artes escénicas.

Que, asimismo, la Especialización tiene entre sus objetivos abrir un espacio de producción estética y reflexión crítica sobre las nuevas modalidades de dramaturgia en la sociedad contemporánea; y contribuir a la renovación y la formación continua de artistas y dramaturgos que puedan desempeñarse en el ámbito de la práctica teatral.

Que en este sentido, ofrece un saber técnico, formativo y profesional para artistas y docentes del área teatral y de campos disciplinares y artísticos afines.

Que, en consecuencia, la Especialidad en Dramaturgia ubica al Departamento de Artes Dramáticas en una posición estratégica frente al campo artístico regional en su capacidad para generar espacios innovadores de producción cultural;

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado, la Dirección y la Comisión Académica de carrera han evaluado la propuesta.

Por ello, en virtud de lo resuelto por el Consejo Académico Departamental en su reunión del XX de XXXXX del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el proyecto de modificación de la carrera de posgrado Especialización en Dramaturgia, que como Anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes para su tratamiento.

Artículo 3º: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado comuníquese a la Secretaría Administrativa. Elévese al Consejo Superior. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

**Anexo
Resolución N° ---**

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN EN DRAMATURGIA

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Especialización en Dramaturgia

Denominación del Título que otorga:

Especialista en Dramaturgia

Unidad Académica de la que depende el posgrado:

Departamento de Artes Dramáticas

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

French 3614, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Venezuela 2587, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

II. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

Este proyecto de posgrado se presenta como una propuesta de formación profesional, académica e interdisciplinaria en un área de especial relevancia para la cultura actual. La dramaturgia constituye un aspecto fundamental para el desarrollo artístico de los circuitos culturales y, por lo tanto, es necesario renovar permanentemente las condiciones de producción dramática. La dramaturgia, además, es un elemento privilegiado en la realización teatral, generador de otras representaciones culturales, todas con peso sustantivo en la producción de interés político y social. Resulta a la vez una zona de producción de entretenimiento, de mediaciones y de problematización del arte, objetos de vital interés para el ámbito universitario.

En el caso particular de esta Especialización en Dramaturgia se pretende contribuir a que los fenómenos y las prácticas de representación espectaculares constituyan un campo de experimentación y de intervención crítica, siendo un aporte fundamental del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes para el desarrollo del campo teatral nacional y latinoamericano

Se aspira a que esta propuesta constituya un lugar de reflexión y práctica estética sobre las transformaciones de los modos de producir, desarrollar y diseñar las diversas experiencias espectaculares. A través de la práctica y la profundización de la búsqueda de recursos y métodos se prevé la renovación dramática de los circuitos culturales, respondiendo de este modo a un incremento de la demanda de formación especializada.

La Universidad Nacional de las Artes ocupa ya un lugar estratégico en la formación de artistas con capacidad de inserción en el medio profesional, a través de la generación de espacios innovadores en los cuales puedan explorarse nuevos tipos de producciones artísticas.

La Especialización en Dramaturgia cubre un espacio vacante de proyección nacional e internacional.

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

- Formar dramaturgos/as con alto nivel profesional y artístico, poniendo especial interés en los fenómenos culturales de Argentina, Latinoamérica y el Caribe, y sobre la base de una concepción que integre la exploración estética y el compromiso ético.
- Abrir un espacio de producción estética y reflexión crítica sobre las nuevas modalidades de dramaturgia en la sociedad contemporánea.
- Contribuir a la renovación y la formación continua de artistas y dramaturgos que puedan desempeñarse en el ámbito de la práctica teatral y de la docencia a nivel superior.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

Los graduados de la Especialización en Dramaturgia tendrán una formación plural, dentro del campo profesional de la dramaturgia, que les permitirá actuar como artistas, realizadores y asesores profesionales. Estarán capacitados para:

- 1) Realizar una obra singular teniendo en cuenta los diferentes modelos vigentes de dramaturgia.
- 2) Participar en la realización de un espectáculo asumiendo diferentes estrategias de escritura en concordancia con la diversidad de lenguajes que caracterizan la escena contemporánea.
- 3) Profundizar en el estudio de las prácticas escénicas, con una perspectiva de análisis crítico sobre la propia producción y la dramaturgia contemporánea.

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

V.I. Órganos de Gobierno

La Especialización en Dramaturgia tiene un gobierno compuesto por la figura de un/a Director/a y de una Comisión Académica, ambos elegidos por el Consejo Departamental del Departamento de Artes Dramáticas a propuesta del Decano. La Comisión Académica está compuesta por 5 (cinco) miembros, 3 (tres) titulares y 2 (dos) suplentes. Podrán integrar la Comisión Académica, profesores regulares, eméritos, consultos u honorarios de la Universidad Nacional de las Artes (U.N.A.). En caso de que las circunstancias lo justifiquen, se podrán nombrar miembros que no cumplan con estos requisitos, si se trata de reconocidos artistas, escritores o especialistas en el área y/o que hayan realizado una obra relevante en el campo teatral y en la reflexión sobre su problemática.

Las funciones del Director/a son las siguientes:

- Coordinar las tareas docentes y administrativas requeridas para el desarrollo del posgrado.
- Proponer a la Comisión Académica la nómina del personal docente de cada curso o seminario para que tramite su aprobación ante el Consejo Departamental.
- Evaluar la estructura y la ejecución del plan de la carrera proponiendo las modificaciones necesarias.
- Evaluar y aceptar la propuesta de temas y tutores de los proyectos de Trabajo Final Integrador.
- Resolver sobre la aceptación o el rechazo de los postulantes.

Las funciones de la Comisión Académica son las siguientes:

1- Emitir opinión fundada sobre:

- Los programas analíticos de las diferentes actividades académicas.
- Los aspectos relacionados con la metodología y la evaluación de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Toda otra cuestión que sea sometida a su consideración por el director/a.

2- Intervenir en el proceso de selección de los postulantes realizando las siguientes tareas:

- Emitiendo opinión fundada sobre los criterios y mecanismos de admisión.
- Estudiando los antecedentes presentados por los aspirantes.
- Entrevistando a los aspirantes, a fin de evaluar su interés y su formación en el área.
- Proponiendo al Director/a la aceptación o rechazo del aspirante como candidato a la Especialización mediante argumentación fundada.
- Determinando, en los casos que considere conveniente, los cursos de nivelación que deberán cursar y aprobar los postulantes admitidos.

3- Proponer al Consejo Departamental y/o el Decano, para su aprobación:

- La designación de los miembros de los jurados que determinarán sobre cada Trabajo Final Integrador.
- La designación del personal docente para cada curso o seminario.

V.II. Personal docente y no-docente

a) Los docentes de la Especialización pueden ser regulares, contratados o invitados. Para ser docente de la Especialización es necesario poseer título de posgrado o antecedentes artísticos y profesionales equivalentes.

b) La Secretaría de Investigación y Posgrado: cumple las tareas de coordinación y seguimiento de todos los aspectos administrativos, académicos y económicos del Posgrado. Ordenamiento de los legajos de los ingresantes, atención al público, diseño de programas, seguimiento de la bibliografía, armado de la grilla de cursado del año, confección de las actas de reunión de la Comisión Académica, presentación formal-administrativa al Consejo Departamental de los nombramientos y de los expedientes de

nombramiento de los profesores. Está constituida por un(a) Secretario/a, un(a) Prosecretario(a) y un(a) Asistente Administrativo(a).

VI. CONDICIONES Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

- a) Son condiciones de inscripción:
- Haber obtenido un título de grado universitario de cuatro años de duración o más de una universidad nacional o un título expedido por una universidad extranjera equivalente en el área disciplinar o áreas afines.
 - Los aspirantes que no posean título universitario deberán consignar y documentar antecedentes relevantes en la producción artística en las áreas afines a efectos de solicitar su equivalencia con la formación universitaria de grado bajo la figura de “especial preparación”. Éstos serán evaluados exhaustivamente por la Comisión Académica debiendo emitir dictamen fundado de su decisión.
- b) Son requisitos para solicitar la admisión presentar la siguiente documentación:
- Solicitud de admisión (incluye la información del *curriculum vitae*).
 - Fotocopia autenticada del/los título/s o de la documentación que fundamente la solicitud de “especial preparación”.
 - En el caso de presentar un título de grado expedido por una universidad extranjera deberá adjuntarse una nota dirigida al Decano solicitando la equivalencia del título extranjero, fotocopia legalizada del título y de la nómina de materias aprobadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Educación.
 - Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el dominio de la lengua española.
 - Dos fotografías de frente tamaño 4X4.
 - Una producción escrita (de carácter dramático, narrativo o lírico) realizado por el postulante, en forma individual, publicado o inédito de no más de 25 carillas.
- c) Finalizada la inscripción, y dentro de los treinta días posteriores al cierre de la misma, el Departamento entregará la documentación de los aspirantes a la Dirección de la Especialización, a fin de que la Comisión evalúe los antecedentes.
La consideración de las solicitudes de admisión de los postulantes se basa en los siguientes elementos:
- Antecedentes artísticos, profesionales y/o académicos y documentación presentada;
 - Entrevista a cargo de la Comisión Académica.
- La entrevista tendrá como objetivo verificar si, a juicio de la Comisión Académica, el postulante posee los conocimientos básicos indispensables para participar. En los casos en que lo estime conveniente podrá proponer un plan de estudios complementario para aspirantes que provengan de otras áreas disciplinarias.
- Una vez finalizada la evaluación del aspirante, el Director/a presentará al Consejo Departamental la nómina de los postulantes admitidos.
- d) Se establece un mínimo de doce estudiantes ingresantes y un máximo a determinar por la Comisión de Maestría. Al adjudicar las vacantes se dará prioridad a los estudiantes, egresados y docentes de la U.N.A.
En cada llamado a inscripción, la Comisión Académica fijará un cupo de becas.
- e) El estudiante tiene la obligación de cursar todas las materias de la currícula. En caso de que, por razones debidamente certificadas, deba dejar de cursar una o más materias, deberá solicitar autorización para su reincorporación a la Dirección y Comisión Académica. En caso de aceptarse la reincorporación, deberá cumplimentar lo adeudado al cursarse la/las materia/s correspondientes en la siguiente cohorte.
La evaluación de los cursos debe hacerse en un período que tiene como plazo máximo los seis meses siguientes a la finalización del cuatrimestre en el cual se realizó la materia correspondiente. El estudiante puede solicitar una prórroga de seis meses más que será analizada por la Comisión Académica.

Respecto de la asistencia, la Especialización dispone para las todas las actividades académicas una exigencia del 80%.

La presentación del proyecto final integrador correspondiente a la evaluación final de la Carrera de Especialización deberá realizarse en un plazo no mayor a un año académico con posibilidad de prórroga a consideración de la Comisión Académica.

VII. REQUISITOS DE EGRESO

Se otorgará el título de **Especialista en Dramaturgia**.

Para obtener el título de Especialista en Dramaturgia los estudiantes deberán:

- Aprobar todas las actividades académicas establecidas en Plan de Estudios de la Especialización, es decir, haber reunido el total de 23 créditos.
- Haber presentado y aprobado un trabajo final integrador.
- Haber cancelado todos sus compromisos administrativos (devolución de libros, pago de aranceles si correspondiera, entrega de la documentación requerida, etc.).

VIII. DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL POSGRADO

Actividades complementarias y de nivelación

Estas actividades complementarias o de nivelación tendrán por objeto sentar las bases para un diálogo productivo entre los estudiantes, dándoles la posibilidad a todos aquellos que lo requieran de adquirir los conocimientos básicos necesarios para proseguir en óptimas condiciones los estudios del Posgrado. Serán determinadas para cada estudiante por la Comisión Académica, como resultado del estudio de sus antecedentes. Entre ellas podrán incluirse el cursado de materias correspondientes a carreras de grado o posgrado de este Departamento, de otros Departamentos o de Áreas Transdepartamentales, así como la realización de seminarios, talleres o cursos de perfeccionamiento para graduados. Estas actividades serán obligatorias pero no acumulan créditos.

Formación General

En esta área formativa el estudiante se interiorizará de los aportes más importantes, clásicos y contemporáneos, en el dominio de la filosofía, la estética y las teorías del lenguaje vinculándolas a la investigación en artes teatrales. Las distintas unidades curriculares se estructurarán a partir de núcleos problemáticos, confrontando diferentes aproximaciones conceptuales y sistematizando sus respectivas metodologías.

Formación Específica

Las asignaturas que comprenden el área de formación específica están orientadas a brindar formación profesional especializada focalizando la implicancia de la reflexión crítica en los procesos creativos como instancias inmanentes a la práctica artística. Asimismo profundizarán en los problemas particulares que suscitan ciertas prácticas dramáticas contemporáneas, tales como los procesos de transposición de un texto a otro (versión y adaptación), de un idioma a otro (traducción), y del texto dramático a la puesta en escena (el actor y el dramaturgista).

Trabajo Final Integrador

Consiste en un trabajo final individual de carácter integrador que no requiere de la defensa oral del mismo, y cuyas características se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo profesional. Tendrá el formato de un ensayo o escrito individual de corte monográfico en el que el graduando profundizará en un tema o área problemática a través de la exploración estética y conceptual. Deberá estar acompañado de una obra breve, o proyecto de obra mayor, de acuerdo al formato y extensión que se establezca en la reglamentación correspondiente.

IX. PLAN DE ESTUDIOS

Área de Formación Complementaria*

A determinar en cada caso; salvo en el caso general de los estudiantes extranjeros que deberán cursar y aprobar la asignatura *El dramaturgo argentino y la tradición* (32 hs.), que les permitirá aproximarse y conocer las principales tradiciones de la dramaturgia argentina del siglo XX hasta la actualidad, información básica para la comprensión del circuito de producción estética y cultural de la dramaturgia nacional.

**No computan créditos*

Área de Formación General.

Técnicas del lenguaje escrito. 48 hs. (24 hs. de formación práctica, 24 hs. teóricas -3 créditos-)

Problemas de Filosofía. 48 hs. (3 créditos)

Estética y Teorías Teatrales. 48 hs. (3 créditos)

Total de horas: 144 – 9 créditos

Área de Formación Específica.

Taller de Dramaturgia I. 64 hs. de formación práctica (4 créditos)

Taller de Dramaturgia II. 64 hs. de formación práctica (4 créditos)

Modelos de estructura dramática. 48 hs. (32 hs. formación práctica, 16 hs. teóricas -3 créditos-)

Análisis del Texto Dramático para su Puesta en Escena. 48 hs. . (32 hs. formación práctica, 16 hs. teóricas -3 créditos-)

Total de horas. 224 – 14 créditos

TOTAL DE HORAS: 368 horas (192 hs. formación práctica – 23 créditos-)

X. ESTRUCTURA CURRICULAR

Primer Cuatrimestre	Asignaturas	Carga horaria	Área
	Taller de Dramaturgia I	64 horas - 4 créditos	Específica
	Técnicas del lenguaje escrito	48 horas – 3 créditos	General
	Problemas de filosofía	48 horas – 3 créditos	General
	Modelos de estructura dramática	48 horas – 3 créditos	Específica
		208 horas – 13 créditos	

Segundo Cuatrimestre	Asignaturas	Carga horaria	Área
	Taller de Dramaturgia II	64 horas – 4 créditos	Específica
	Estética y Teorías teatrales	48 horas – 3 créditos	General
	Análisis del Texto Dramático para su Puesta en Escena	48 horas – 3 créditos	Específica
		160 horas – 10 créditos	

XI. CONTENIDOS MÍNIMOS

ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL

TÉCNICAS DEL LENGUAJE ESCRITO

Problemas de sintaxis. Problemas de semántica. Problemas de retórica. Estudio de los tropos. Retórica de las prácticas cotidianas del lenguaje. Teoría de la enunciación. El discurso indirecto libre. Usos de los diálogos. Vínculo semiótico entre texto dramático y contexto. La teoría de los actos de habla. Enunciados constataivos y enunciados realizativos. Doctrina de infortunios. Acto locucionario, ilocucionario y perlocucionario. Condiciones y reglas del acto conversacional. Acto de habla indirecto.

PROBLEMAS DE FILOSOFÍA

La filosofía como problema. La producción de conceptos. Sujeto, Acontecimiento, Verdad. Filosofía y lenguaje. Filosofía y política. Filosofía y arte. El problema del ser en la Metafísica Occidental. La cuestión de la imaginación en el pensamiento contemporáneo. Belleza y verdad en las principales corrientes estéticas. Principales problemas del pensamiento contemporáneo.

ESTÉTICA Y TEORÍAS TEATRALES

La relación de la estética general con la teoría de la teatralidad. Estética, dramaturgia y semiología. La especificidad teatral: lenguaje semiótico del texto espectáculo. Códigos, sistemas y *performance* textual. Lógica dramática. Competencia. Espacio de discurso: textos, contextos e intertextos. Principales paradigmas estéticos. La crisis de la verdad en el arte. La teatralidad en su expresión contemporánea: Teatro y sociedad. Teatro y política. El realismo crítico. Teatro de laboratorio. Teatro y existencia. Teatro y crueldad. El teatro de la palabra. Paradigmas estéticos contemporáneos.

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

TALLER DE DRAMATURGIA I

Proceso creador de la escritura. Definición del objeto texto dramático. Fórmulas típicas del texto dramático. Las convenciones. Los instrumentos. La información en el texto dramático.

TALLER DE DRAMATURGIA II

Precisiones sobre los códigos. Los personajes. Las acciones. La acción como unidad narrativa. Estrategias narrativas. Estrategias de enunciación. Las dimensiones espaciales en el texto dramático.

MODELOS DE ESTRUCTURA DRAMÁTICA

La relación dialéctica entre materia y forma dramáticas. Estructura del texto dramático: formas fundamentales. Nociones de: acción, conflicto, situación, tensión, estrategia, punto de arranque. Revisión crítica de los conceptos aristotélicos. Modelos de estructuras: estructuras orgánicas e inorgánicas. Modelos posestructurales: problemáticas de la dramaturgia contemporánea.

ANÁLISIS DEL TEXTO DRAMÁTICO PARA SU PUESTA EN ESCENA

El espacio escénico en el texto dramático. La temporalidad textual. El estatuto de personaje y sus relaciones vinculares. Géneros discursivos y niveles de lengua. Estructura narrativa. Relación con el contexto histórico y cultural. Construcción del lector modelo. Dimensión estética.

**MOCIÓN: aprobar el Proyecto de Resolución
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

b. Proyecto de Resolución carrera Maestría en Dramaturgia

Se da lectura del proyecto de resolución.

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

VISTO

Las Res. Min. 160/11 y 1605/13; la Res. CS 0016/08; el inciso e) del Artículo 36 del Estatuto de la UNA; y el Reglamento de Posgrado de la UNA (Ordenanza N° 0009/08);

CONSIDERANDO

Que la Res. Min. 160/11 aprueba los estándares y criterios a aplicar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado;

Que la Res. Min. 1605/13 otorga reconocimiento provisorio y validez nacional al título de posgrado **Magíster en Dramaturgia**, perteneciente a la carrera **Maestría en Dramaturgia**, del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes;

Que la Res. CS 0016/08 aprueba la creación de la Carrera de Especialización y de la Maestría en Dramaturgia, pero sin diferenciar objetivos ni perfiles del egresado específicos para una y otra carrera;

Que es necesario atender a las observaciones y evaluaciones ministeriales realizadas oportunamente a través de sus órganos de evaluación y acreditación; en relación a delimitar los alcances y competencias de uno y otro título y carrera.

Que en el mencionado inciso del Estatuto de la UNA se establecen las facultades conferidas a los Consejos Departamentales respecto de los proyectos o reformas de los planes de estudio de las carreras en el área de su competencia;

Que el Reglamento de Posgrado de la UNA regula el funcionamiento de las carreras de posgrado;

Que la *Maestría en Dramaturgia* se propone como un ámbito de formación artístico-académica altamente especializado en un área de particular interés para las artes escénicas.

Que, asimismo, la Maestría en Dramaturgia contribuye a que los fenómenos y las prácticas de representación espectaculares constituyan un campo de investigación y de intervención crítica, siendo un aporte fundamental del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes para el desarrollo del campo teatral nacional y latinoamericano.

Que, en este sentido, se propone formar dramaturgos/as con un alto nivel artístico, académico y cultural, poniendo especial interés en los fenómenos culturales de Argentina, Latinoamérica y el Caribe,

sobre la base de una concepción que integre la exploración e innovación estética, los desarrollos teóricos e investigativos, la producción de conocimiento y el compromiso ético.

Que, en consecuencia, la Maestría en Dramaturgia ubica al Departamento de Artes Dramáticas en una posición estratégica frente al campo artístico regional en su capacidad para generar espacios innovadores de producción cultural;

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado, la Dirección y la Comisión Académica de carrera han evaluado la propuesta.

Por ello, en virtud de lo resuelto por el Consejo Académico Departamental en su reunión del XX de XXXXX del corriente, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el proyecto de modificación de la carrera de posgrado Maestría en Dramaturgia que, como Anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de las Artes para su tratamiento.

Artículo 3º: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado comuníquese a la Secretaría Administrativa. Elévese al Consejo Superior. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

**Anexo I
Resolución N°**

CARRERA: MAESTRÍA EN DRAMATURGIA

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Maestría en Dramaturgia

Denominación del Título que otorga:

Magíster en Dramaturgia

Unidad Académica de la que depende el posgrado:

Departamento de Artes Dramáticas

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

French 3614, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Venezuela 2587, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

II. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

Este proyecto de posgrado se presenta como una propuesta de formación académica e interdisciplinaria en un área de especial relevancia para la cultura actual. La dramaturgia constituye un aspecto fundamental para el desarrollo artístico de los circuitos culturales y, por lo tanto, es necesario renovar permanentemente las condiciones de producción dramática. La dramaturgia es un elemento privilegiado en la realización teatral, generador de otras representaciones culturales, todas con peso sustantivo en la producción de interés político y social. La dramaturgia resulta a la vez una zona de producción de entretenimiento, de mediaciones y de problematización del arte, objetos de vital interés para el ámbito universitario. La Maestría en Dramaturgia contribuirá a que los fenómenos y las prácticas de representación espectaculares constituyan un campo de investigación y de intervención crítica, siendo un aporte fundamental del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes para el desarrollo del campo teatral nacional y latinoamericano.

Se aspira a que esta propuesta constituya un lugar de reflexión sobre las transformaciones de los modos de producir, desarrollar y diseñar las diversas experiencias espectaculares. Una reflexión académica más amplia sobre las transformaciones de los medios de representación producidos en las últimas décadas permitirá el reconocimiento en la práctica de la dramaturgia de toda su complejidad y relevancia. Se necesita contar con un enfoque crítico sobre los cambios estructurales y simbólicos de los circuitos culturales, que se traduzca en renovación de la dramaturgia. Si bien en los últimos años se ha producido un incremento en la demanda de la formación especializada en Dramaturgia -un indicador evidente es el crecimiento de la cantidad de cursos y talleres especializados-, en el ámbito universitario la oferta de estudios en esta disciplina es todavía insuficiente. En esta propuesta del Departamento de Artes Dramáticas se prioriza una enseñanza que establezca conexiones con los distintos campos disciplinarios y una profundización y actualización de saberes estrictamente ligados con la actividad dramática.

La Universidad Nacional de las Artes ocupa ya un lugar estratégico en la formación de artistas con capacidad de inserción en el medio profesional, a través de la creación de espacios innovadores en los cuales puedan explorarse nuevos tipos de producciones artísticas. Aspira, además, a continuar profundizando y enriqueciendo áreas de indagación y desarrollo conceptual de la dramaturgia, generando un lugar de referencia para la investigación específica y la interdisciplina académica y estética.

De este modo, la Maestría en Dramaturgia se configura como un espacio de proyección nacional e internacional en el campo artístico en general, y en el de la dramaturgia en especial.

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

- Formar dramaturgos/as con alto nivel artístico, académico y cultural, poniendo especial interés en los fenómenos culturales de Argentina, Latinoamérica y el Caribe, sobre la base de una concepción que integre la exploración e innovación estética, los desarrollos teóricos e investigativos, la producción de conocimiento y el compromiso ético.
- Fomentar el intercambio de experiencias entre las diferentes especialidades que conforman el hecho teatral a efectos de desarrollar modalidades interdisciplinarias y transdisciplinarias de producción, investigación y creación artísticas.
- Impulsar el desarrollo de investigaciones tendientes a la profundización del campo teórico, metodológico y al análisis crítico de la disciplina, así como a la formulación de nuevos enfoques sobre los saberes ligados con la actividad dramática.

VI. PERFIL DEL EGRESADO

Los graduados de la Maestría en Dramaturgia tendrán una formación plural, que les permitirá actuar como artistas, investigadores y profesionales, y estarán capacitados para:

- 4) Producir una obra singular y acabada, teniendo en cuenta los diferentes modelos vigentes de dramaturgia, y que aporte al desarrollo del campo teatral nacional y latinoamericano.
- 5) Desplegar una perspectiva de análisis crítico y de problematización del campo teatral, apoyados en una profunda reflexión teórica con entrenamiento en diversas metodologías de análisis tanto en el plano de la investigación académica, como en el de las manifestaciones estéticas y culturales.
- 6) Participar en la realización de un espectáculo asumiendo diferentes estrategias de escritura en concordancia con la diversidad de lenguajes que caracterizan la escena contemporánea.
- 7) Desarrollar proyectos de investigación artístico-académicos como una estrategia de formación continua que les permita avanzar en su proceso de autocapacitación y actualización.

VII. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

V.I. Órganos de Gobierno

La Maestría en Dramaturgia tiene un gobierno compuesto por la figura de un Director y de una Comisión Académica, ambos elegidos por el Consejo Departamental del Departamento de Artes Dramáticas “Antonio Cunill Cabanellas” a propuesta del Decano. La Comisión Académica está compuesta por 5 (cinco) miembros, 3 (tres) titulares y 2 (dos) suplentes. Podrán integrar la Comisión Académica, profesores regulares, eméritos, consultos u honorarios de la Universidad Nacional de las Artes. En caso de que las circunstancias lo justifiquen, se podrán nombrar miembros que no cumplan con estos requisitos, si se trata de reconocidos artistas, escritores o especialistas en el área y/o que hayan realizado una obra relevante en el campo teatral y en la reflexión sobre su problemática.

Las funciones del director son las siguientes:

- Coordinar las tareas docentes y administrativas requeridas para el desarrollo del posgrado.
- Proponer a la Comisión de Maestría la nómina del personal docente de cada curso o seminario para que tramite su aprobación ante el Consejo Departamental.
- Evaluar la estructura y la ejecución del programa proponiendo las modificaciones necesarias.
- Resolver sobre la aceptación o el rechazo de los postulantes.

Las funciones de la Comisión Académica son las siguientes:

2- Emitir opinión fundada sobre:

- Los programas analíticos de las diferentes actividades académicas.
- Los aspectos relacionados con la metodología y la evaluación de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Toda otra cuestión que sea sometida a su consideración por el director.

2- Intervenir en el proceso de selección de los postulantes realizando las siguientes tareas:

- Emitiendo opinión fundada sobre los criterios y mecanismos de admisión.
- Estudiando los antecedentes presentados por los aspirantes.
- Entrevistando a los aspirantes, a fin de evaluar su interés y su formación en el área.
- Proponiendo al Director la aceptación o rechazo del aspirante como candidato a la Maestría mediante argumentación fundada.
- Determinando, en los casos que considere conveniente, los cursos de nivelación que deberán cursar y aprobar los postulantes admitidos en el programa.

3- Proponer al Consejo Departamental para su aprobación:

- Los proyectos de tesis realizados por los maestrandos.
- La designación de los miembros de los jurados que determinarán sobre cada tesis.
- La designación del personal docente para cada curso o seminario.

El cuerpo docente es designado por el Consejo Departamental del Departamento de Artes Dramáticas. Los tutores de tesis son aprobados por la Comisión Académica.

V.II. Personal docente y no docente

a) Los docentes de la Maestría pueden ser regulares, contratados o invitados. Para ser docente de la Maestría es necesario poseer título de posgrado o antecedentes artísticos y profesionales equivalentes.

b) La Secretaría de Investigación y Posgrado: cumple las tareas de coordinación y seguimiento de todos los aspectos administrativos, académicos y económicos del Posgrado. Ordenamiento de los legajos de los ingresantes, atención al público, diseño de programas, seguimiento de la bibliografía, armado de la grilla de cursado del año, confección de las actas de reunión de la Comisión Académica, presentación formal-administrativa al Consejo Departamental de los nombramientos y de los expedientes de nombramiento de los profesores. Está constituida por un(a) Secretario/a, un(a) Prosecretario(a) y un(a) Asistente Administrativo(a).

VI. CONDICIONES Y REQUISITOS DE ADMISIÓN

- a) Son condiciones de inscripción:
- a. Haber obtenido un título de grado universitario de cuatro años de duración o más de una universidad nacional o un título expedido por una universidad extranjera equivalente en el área disciplinar o áreas afines.
 - b. Los aspirantes que no posean título universitario deberán consignar y documentar antecedentes relevantes en la producción artística en las áreas afines a efectos de solicitar su equivalencia con la formación universitaria de grado bajo la figura de “especial preparación”. Éstos serán evaluados exhaustivamente por la Comisión Académica debiendo emitir dictamen fundado de su decisión.
- b) Son requisitos para solicitar la admisión presentar la siguiente documentación:
- g. Solicitud de admisión (incluye la información del *curriculum vitae*).
 - h. Fotocopia autenticada del/los título/s o de la documentación que fundamente la solicitud de “especial preparación”.
 - i. En el caso de presentar un título de grado expedido por una universidad extranjera deberá adjuntarse una nota dirigida al Decano solicitando la equivalencia del título extranjero, fotocopia legalizada del título y de la nómina de materias aprobadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Educación.
 - j. Los estudiantes extranjeros deberán acreditar el dominio de la lengua española.
 - k. Dos fotografías de frente tamaño 4X4.
 - l. Una producción escrita (de carácter dramático, narrativo o lírico) realizado por el postulante, en forma individual, publicado o inédito de no más de 25 carillas.
- c) Finalizada la inscripción, y dentro de los treinta días posteriores al cierre de la misma, el Departamento entregará la documentación de los aspirantes a la Dirección de la Maestría, a fin de que la Comisión Académica evalúe los antecedentes.
- La consideración de las solicitudes de admisión de los postulantes se basa en los siguientes elementos:
- c. Antecedentes artísticos, profesionales y/o académicos y documentación presentada;
 - d. Entrevista a cargo de la Comisión Académica.
- La entrevista tendrá como objetivo verificar si, a juicio de la Comisión Académica, el postulante posee los conocimientos básicos indispensables para participar en el programa. En los casos en

que lo estime conveniente podrá proponer un plan de estudios complementario para aspirantes que provengan de otras áreas disciplinarias.

Una vez finalizada la evaluación del aspirante, el Director presentará al Consejo Departamental la nómina de los maestrandos admitidos.

- d) Se establece un mínimo de doce estudiantes ingresantes y un máximo a determinar por la Comisión Académica. Al adjudicar las vacantes se dará prioridad a los estudiantes, egresados y docentes de la UNA.

En cada llamado a inscripción, la Comisión Académica fijará un cupo de becas.

- e) El estudiante tiene la obligación de cursar todas las materias de la currícula. En caso de que, por razones debidamente certificadas, deba dejar de cursar una o más materias, deberá solicitar autorización para su reincorporación a la Dirección y a la Comisión Académica. En caso de aceptarse la reincorporación, deberá cumplimentar lo adeudado al cursarse la/las materia/s correspondientes en la siguiente cohorte.

La evaluación de los cursos debe hacerse en un período que tiene como plazo máximo los seis meses siguientes a la finalización del cuatrimestre en el cual se realizó la materia correspondiente. El estudiante puede solicitar una prórroga de seis meses más que será analizada por la Comisión Académica.

Cuando un estudiante desaprobase una materia, taller o seminario tiene un plazo de tres meses para conseguir dicha aprobación. En caso de no obtenerla, debe recurrar la materia, taller o seminario no pudiendo continuar cursando en forma regular el Programa de Posgrado. Se puede recurrar hasta una materia correspondiente a la *Formación específica*, en cuyo caso el estudiante debe solicitar su reincorporación al momento de iniciarse la siguiente cohorte. Es decisión de la Comisión Académica y de la Dirección del Programa aceptar o rechazar tal solicitud en función de los méritos académicos del estudiante.

Respecto de la asistencia, la Maestría dispone para las todas las actividades académicas una exigencia del 80%.

La presentación de la Tesis correspondiente a la evaluación final de la Maestría deberá realizarse en un plazo no mayor a un año académico con posibilidad de prórroga a consideración de la Comisión Académica.

VII. REQUISITOS DE EGRESO

Se otorgará el título de **Magíster en Dramaturgia**.

Para obtener el título de Magíster en Dramaturgia los estudiantes deberán:

- Aprobar todas las actividades académicas establecidas en el Plan es decir, haber reunido el total de 50 créditos.
- Presentar y aprobar en defensa pública la tesis.
- Haber cancelado todos sus compromisos administrativos con la Maestría (devolución de libros, pago de aranceles, entrega de la documentación requerida, etc.).

VIII. DISEÑO Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL POSGRADO

Actividades complementarias y de nivelación

Estas actividades complementarias o de nivelación tendrán por objeto sentar las bases para un diálogo productivo entre los estudiantes, dándoles la posibilidad a todos aquellos que lo requieran de adquirir los conocimientos básicos necesarios para proseguir en óptimas condiciones los estudios del Posgrado. Serán determinadas para cada maestrando por la Comisión Académica, como resultado del estudio de sus antecedentes. Entre ellas podrán incluirse el cursado de materias correspondientes a carreras de grado o posgrado de este Departamento, de otros Departamentos o de Áreas Transdepartamentales, así como la realización de seminarios, talleres o cursos de perfeccionamiento para graduados. Estas actividades serán obligatorias pero no acumulan créditos.

Formación General

En esta área formativa el estudiante se interiorizará de los aportes más importantes, clásicos y contemporáneos, en el dominio de la filosofía, la estética y las teorías del lenguaje vinculándolas a la investigación en artes teatrales. Las distintas unidades curriculares se estructurarán a partir de núcleos problemáticos, confrontando diferentes aproximaciones conceptuales y sistematizando sus respectivas metodologías.

Formación Específica

Las asignaturas que comprenden el área de formación específica están orientadas a brindar formación profesional especializada focalizando la implicancia de la reflexión crítica en los procesos creativos como instancias immanentes a la práctica artística. Asimismo profundizarán en los problemas particulares que suscitan ciertas prácticas dramáticas contemporáneas, tales como los procesos de transposición de un texto a otro (versión y adaptación), de un idioma a otro (traducción) del texto dramático a la puesta en escena (el actor y el dramaturgista).

Taller de Tesis

El Taller de Tesis será un espacio de discusión y elaboración de los temas y proyectos de tesis de los maestrandos. Se cursará simultáneamente con el Taller de Dramaturgia IV, asignatura orientada al seguimiento y la orientación de los aspectos creativos y estéticos en el proceso de producción de la obra dramática original que constituirá la tesis. De este modo el Taller de Tesis se propone como un complemento metodológico y técnico de los aspectos académicos que debe contemplar la elaboración de la tesis. Se procurará detectar qué dificultades enfrentan y qué modalidad de investigación es pertinente para cada caso.

Tutoría de Tesis

Se establece un sistema de tutoría para orientar a los maestrandos en su proceso de formación y producción de la futura tesis. Las tareas de tutoría podrán ser realizadas por profesores de la maestría, o por profesores -investigadores que dirijan proyectos de investigación en los que participen o puedan incluirse los estudiantes de la maestría.

Tesis

La Tesis consistirá en una obra dramática de autoría individual, original e inédita y un trabajo de investigación en el que se desarrolle, a través de un marco conceptual específico, algunos temas o ejes problemáticos vinculados con la obra dramática de referencia.

IX. PLAN DE ESTUDIOS

CARRERA: MAestrÍA EN DRAMATURGIA

Área de Formación Complementaria

A determinar en cada caso; salvo en el caso general de los estudiantes extranjeros que deberán cursar y aprobar la asignatura *El dramaturgo argentino y la tradición* (32 hs.), que les permitirá aproximarse y conocer las principales tradiciones de la dramaturgia argentina del siglo XX hasta la actualidad, información básica para la comprensión del circuito de producción estética y cultural de la dramaturgia nacional.

**No computan créditos*

Área de Formación General.

Técnicas del lenguaje escrito. 48 hs (24 hs. de formación práctica, 24 hs. teóricas -3 créditos-)

Problemas de Filosofía. 48 hs. (3 créditos)

Estética y Teorías Teatrales. 48 hs. (3 créditos)

Total de horas: 144 – 9 créditos

Área de Formación Específica.

Taller de Dramaturgia I. (64 hs. de formación práctica. 4 créditos)

Taller de Dramaturgia II. (64 hs. de formación práctica. 4 créditos)

Taller de Dramaturgia III. (64 hs. de formación práctica. 4 créditos)

Taller de Dramaturgia IV. (64 hs. de formación práctica. 4 créditos)

Modelos de estructura dramática. 48 hs. (32 hs. formación práctica, 16 hs .teóricas -3 créditos-)

Dramaturgia y Actuación. 48 hs (3 créditos)

Análisis del Texto Dramático para su Puesta en Escena. 48 hs. (32 hs. formación práctica, 16 hs .teóricas -3 créditos-)

El Análisis Dramatúrgico. 32 hs. (2 créditos)

Total de horas. 432 – 27 créditos

Materias Optativas*. (El maestrando deberá elegir una.)

Poesía y Dramaturgia. 32 hs. (2 créditos)

Artes Visuales y Dramaturgia 32 hs. (2 créditos)

La Dramaturgia en el Teatro Musical 32 hs. (2 créditos)

La Dramaturgia en los medios de comunicación de masas 32 hs. (2 créditos)

Problemas de la traducción. 32 hs. (2 créditos)

Dramaturgia del espacio y la indumentaria. 32 hs. (2 créditos)

Total de horas. 32 – 2 créditos

**Se podrán incorporar otras materias a determinar por la Comisión Académica.*

Taller de Tesis. 32 horas – 2 créditos

Investigación/Tesis. 160 horas – 10 créditos

TOTAL DE HORAS: 800 horas – 50 créditos

X. ESTRUCTURA CURRICULAR

Primer Cuatrimestre	Asignaturas	Carga horaria	Área
	Taller de Dramaturgia I	64 horas - 4 créditos	Específica
	Técnicas del lenguaje escrito	48 horas – 3 créditos	General
	Problemas de filosofía	48 horas – 3 créditos	General
	Modelos de estructura dramática	48 horas – 3 créditos	Específica
	208 horas – 13 créditos		

Segundo Cuatrimestre	Asignaturas	Carga horaria	Área
	Taller de Dramaturgia II	64 horas – 4 créditos	Específica
	Estética y Teorías teatrales	48 horas – 3 créditos	General
	Análisis del Texto Dramático para su Puesta en Escena	48 horas – 3 créditos	Específica
	160 horas – 10 créditos		

Tercer Cuatrimestre	Asignaturas	Carga horaria	Área
	Taller de Dramaturgia III	64 horas – 4 créditos	Específica
	Materia optativa	32 horas – 2 créditos	Optativa
	El análisis dramático	32 horas – 2 créditos	Específica
	Dramaturgia y Actuación	48 horas – 3 créditos	Específica
	176 horas – 11 créditos		

Cuarto Cuatrimestre	Asignaturas	Carga horaria	Área
	Taller de Dramaturgia IV	64 horas – 4 créditos	Específica
	Taller de Tesis	32 horas – 2 créditos	Específica
	Investigación/Tesis	160 horas-10 créditos	
	256 horas – 16 créditos		

XI. CONTENIDOS MÍNIMOS

ÁREA DE FORMACIÓN GENERAL

TÉCNICAS DEL LENGUAJE ESCRITO

Problemas de sintaxis. Problemas de semántica. Problemas de retórica. Estudio de los tropos. Retórica de las prácticas cotidianas del lenguaje. Teoría de la enunciación. El discurso indirecto libre. Usos de los diálogos. Vínculo semiótico entre texto dramático y contexto. La teoría de los actos de habla. Enunciados constataivos y enunciados realizativos. Doctrina de infortunios. Acto locucionario, ilocucionario y perlocucionario. Condiciones y reglas del acto conversacional. Acto de habla indirecto.

PROBLEMAS DE FILOSOFÍA

La filosofía como problema. La producción de conceptos. Sujeto, Acontecimiento, Verdad. Filosofía y lenguaje. Filosofía y política. Filosofía y arte. El problema del ser en la Metafísica Occidental. La cuestión de la imaginación en el pensamiento contemporáneo. Belleza y verdad en las principales corrientes estéticas. Principales problemas del pensamiento contemporáneo.

ESTÉTICA Y TEORÍAS TEATRALES

La relación de la estética general con la teoría de la teatralidad. Estética, dramaturgia y semiología. La especificidad teatral: lenguaje semiótico del texto espectáculo. Códigos, sistemas y *performance* textual. Lógica dramática. Competencia. Espacio de discurso: textos, contextos e intertextos. Principales paradigmas estéticos. La crisis de la verdad en el arte. La teatralidad en su expresión contemporánea: Teatro y sociedad. Teatro y política. El realismo crítico. Teatro de laboratorio. Teatro y existencia. Teatro y crueldad. El teatro de la palabra. Paradigmas estéticos contemporáneos.

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

TALLER DE DRAMATURGIA I

Proceso creador de la escritura. Definición del objeto texto dramático. Fórmulas típicas del texto dramático. Las convenciones. Los instrumentos. La información en el texto dramático.

TALLER DE DRAMATURGIA II

Precisiones sobre los códigos. Los personajes. Las acciones. La acción como unidad narrativa. Estrategias narrativas. Estrategias de enunciación. Las dimensiones espaciales en el texto dramático.

TALLER DE DRAMATURGIA III

Procedimientos de escritura. El gesto. Monólogos. Ejercicios de estilo. Espacio literario en el texto dramático. Diferencia entre versión y adaptación. Las estrategias de trasposición de un lenguaje a otro. La adaptación entendida como interpretación crítica del texto "originario". La matriz y el modelo de la "interpretación crítica" en las "hermenéuticas de la sospecha". El contexto cultural y sus nuevas problemáticas: texto, intertexto, contexto. Tradición, intercultura, manipulación del texto dramático. Apropiación e intercambio. Diferentes tipos de adaptación. Realización de una versión o adaptación.

TALLER DE DRAMATURGIA IV

Intertextualidades. Teatro posdramático como investigación de inestabilidades. El texto dramático como devenir. Modos de abordar la finalización de una obra. Existencia actual del texto dramático. Presentación de una obra original.

MODELOS DE ESTRUCTURA DRAMÁTICA

La relación dialéctica entre materia y forma dramáticas. Estructura del texto dramático: formas fundamentales. Nociones de: acción, conflicto, situación, tensión, estrategia, punto de arranque. Revisión crítica de los conceptos aristotélicos. Modelos de estructuras: estructuras orgánicas e inorgánicas. Modelos posestructurales: problemáticas de la dramaturgia contemporánea.

DRAMATURGIA Y ACTUACIÓN

El actor como texto. El cuerpo en el espacio: Las acciones físicas. El movimiento. El gesto. La voz. Las acciones físicas y vocales y su relación con el ritmo y con el espacio. El trabajo con los objetos. Las relaciones y vínculos dinámicos y narrativos con otros actores. La creación colectiva.

ANÁLISIS DEL TEXTO DRAMÁTICO PARA SU PUESTA EN ESCENA

El espacio escénico en el texto dramático. La temporalidad textual. El estatuto de personaje y sus relaciones vinculares. Géneros discursivos y niveles de lengua. Estructura narrativa. Relación con el contexto histórico y cultural. Construcción del lector modelo. Transposición del texto dramático a la puesta en escena.

EL ANÁLISIS DRAMATÚRGICO

La función del dramaturgista en el trabajo de transposición del texto dramático a la puesta en escena. El análisis dramaturgista. Relaciones entre texto dramático, dirección teatral y espectador. Diferentes tipos de coherencia textual -a nivel lineal, global y pragmático-. Las unidades textuales en el lenguaje verbal. Los códigos espectaculares. Los contextos mediáticos como sistemas estructurantes. El dramaturgista como mediador: diferentes roles en diferentes contextos culturales.

ÁREA DE MATERIAS OPTATIVAS

ARTES VISUALES Y DRAMATURGIA

La imagen. El espacio. La figura. La luz. El color. Representación visual y representación del movimiento. Principios de morfología. Semántica del lenguaje visual. La representación en el espacio. Leer la imagen: la narración en las artes visuales. Relaciones entre la palabra y la imagen. Espacio real y virtual. Lo audiovisual.

LA DRAMATURGIA EN EL TEATRO MUSICAL

Formas teatrales: teatro, teatro musical, ópera. La música en la escena. El despliegue sonoro en el espacio escénico. La escena musical. Semántica de la música. La música como dispositivo escénico. Música y texto: canción. La dramaturgia en el cantante.

LA DRAMATURGIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MASAS

El arte y las masas. Textos en películas, textos en la radio. Fronteras del texto dramático. Interrelación e incompatibilidades con diversos soportes mediáticos. Los dispositivos de enunciación en los medios de comunicación. La relación de los medios de comunicación con el público. Nuevas tecnologías y nuevas textualidades.

POESÍA Y DRAMATURGIA

Poesía y drama. Prosa y poesía. Redefinición y puesta en crisis de la clasificación genérica tradicional. Los “géneros” poéticos. La palabra poética y su relación con la imagen. La palabra poética: sonido, sentido y ritmo. Dispositivos de producción en la poesía contemporánea: nuevos recursos y nueva retórica. Modelos no narrativos del texto dramático. El problema del sujeto poético en el texto dramático: la escenificación del “yo lírico”.

PROBLEMAS DE LA TRADUCCIÓN

La traducción como práctica de reformulación. Estatuto epistemológico de las teorías de la traducción. Las traducciones intralingüística, interlingüística e intersemiótica. Distintas concepciones de equivalencia. Traducción y representaciones sociolingüísticas. Autotraducción. Concepciones actuales de la traducción: la teoría del sentido, la teoría del polisistema, los estudios descriptivos de traducciones, la teoría funcional, la teoría escópica, la deconstrucción. La situación de enunciación. El significado como unidad cultural. Traducción, trascodificación. Literaturas comparadas.

DRAMATURGIA DEL ESPACIO Y LA INDUMENTARIA.

Indagación práctica sobre el espacio escenográfico. Espacio y personaje dramático. Herramientas del diseñador de vestuario y del escenógrafo en los procesos creativos que configuran una estructura dramática. El espacio escenográfico como generador de espacios múltiples para el actor.

MOCIÓN: aprobar el Proyecto de Resolución APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES

c. Proyecto de Resolución Modificación del reglamento del Trabajo Final Integrador de la Especialización en Dramaturgia (TFI)

Se da lectura del proyecto de resolución.

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

VISTO

Las Resoluciones del Ministerio de Educación 160/11 y 2445/13; del Consejo Superior de la UNA N° 0016/08; y del Consejo Departamental de Artes Dramáticas N° 012/12 y N° 358/15;

CONSIDERANDO

Que la Res. Min. 160/11 aprueba los estándares y criterios a aplicar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado, incluidos aquellos referidos a la Evaluación y Trabajos Finales requeridos.

Que la Res. Min. 2445/13 otorga reconocimiento provisorio y validez nacional al título de posgrado **Especialista en Dramaturgia**, perteneciente a la carrera **Especialización en Dramaturgia**, del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes;

Que la Res. CS 0016/08 aprueba la creación de la Carrera de Especialización y de la Maestría en Dramaturgia;

Que la Res. CD Nº 012/12 aprueba el Reglamento del Trabajo Final Integrador para la Especialización en Dramaturgia;

Que la Res. CD 358/15 modifica el Reglamento del Trabajo Final Integrador para la Especialización en Dramaturgia, enmendando algunos aspectos referidos al Tutor y el Jurado del TFI;

Que es necesario atender a las observaciones y evaluaciones ministeriales realizadas oportunamente a través de sus órganos de evaluación y acreditación; en relación a delimitar y especificar los tipos de trabajos finales requeridos como así también la conformación de Jurados para las carreras de posgrado,

Que la Dirección de la Carrera y la Comisión Académica, junto con la Secretaría de Investigación y Posgrado, en virtud de lo anterior, han revisado y reelaborado el Reglamento vigente, presentando la modificación correspondiente y necesaria.

Por ello, en virtud de lo resuelto por el Consejo Académico Departamental en su reunión del XX de XXXX del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la modificación de Reglamento de Trabajo Final Integrador para la carrera de Posgrado: Especialización en Dramaturgia de acuerdo a la nueva presentación ordenada que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado, y comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº

**Anexo
Resolución Nº**

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CARRERA:

ESPECIALIZACIÓN EN DRAMATURGIA

REGLAMENTO del Trabajo Final Integrador (TFI)

I. Definición

Artículo 1º.- El Trabajo Final Integrador constituye la instancia final de evaluación de la carrera de Especialización que el estudiante debe presentar una vez aprobadas todas las asignaturas correspondientes al plan de estudios para obtener el título de Especialista en Dramaturgia.

Artículo 2º.- El trabajo Final Integrador consiste en un trabajo final individual de carácter integrador que no requiere de la defensa oral del mismo, y cuyas características se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo profesional. Tendrá el formato de un ensayo o escrito individual de corte monográfico en el que el graduando profundizará en un tema o área problemática a través de la exploración estética y conceptual. Deberá estar acompañado de una obra breve, o proyecto de obra mayor.

Artículo 3º.- No podrá presentarse como TFI una monografía que haya sido evaluada y mediante la cual se haya aprobado una materia o se haya obtenido un grado académico, sin desmedro de que estas monografías puedan formar parte del TFI como referencia, fuente o cita.

II. Del Proyecto del Trabajo Final Integrador

Artículo 4º.- El estudiante deberá presentar un Proyecto de su Trabajo Final Integrador que consistirá en: Título del Trabajo y Obra, Síntesis general de la propuesta de no más de 200 palabras exponiendo claramente el tema a tratar y la Bibliografía inicial. El Proyecto del TFI será aprobado, observado o desaprobado por la Dirección del Posgrado, en un plazo que no exceda los 20 días hábiles a partir de su presentación formal.

Artículo 5º.- El mencionado Proyecto deberá ser presentado en un plazo no menor a seis (6) meses antes de la entrega del Trabajo Final Integrador (TFI).

III. Del Tutor

Artículo 6º.- Junto con la presentación del Proyecto, el estudiante deberá proponer un Tutor para su Trabajo Final Integrador *ad referendum* de la aprobación de la Dirección de la Carrera y la Comisión Académica. Para tal instancia, adjuntará *Curriculum Vitae* y una carta de aceptación del docente propuesto.

Artículo 7º.- Podrán ser Tutores los profesores (Titulares, Asociados o Adjuntos) de una Universidad Nacional, o especialistas o artistas con méritos equivalentes.

IV. De la presentación del Trabajo Final Integrador

Artículo 8º.- El TFI consistirá en un ensayo o escrito individual de corte monográfico, de una extensión máxima de 60 páginas y una mínima de 25 páginas; y deberá estar acompañado de una obra breve, o proyecto de obra mayor, de extensión libre.

Pautas de edición:

- Tipo de fuente: Arial 12
- Hojas tamaño A4
- Margen izquierdo 3,5 cm; demás márgenes 2,5 cm
- Interlineado 1 ½
- Notas al pie de página, si las hubiere
- Resumen de no más de 150 palabras. (Los Anexos que el trabajo contuviere no serán computados para la consideración de la extensión del trabajo).
- Corpus encarpetao y/o anillado con tapa transparente y contratapa negra.

El estudiante deberá presentar cuatro (4) ejemplares impresos: un ejemplar quedará en la Secretaría de Investigación y Posgrado (una vez aprobado ingresará a la Biblioteca) y, los otros, serán entregados a los evaluadores designados. Además, deberá entregar una versión digital del trabajo y/o remitir copia digital a la dirección de correo electrónica informada en la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Artículo 9º.- La presentación del Trabajo Final Integrador deberá realizarse en un plazo no mayor a un año académico a partir de la fecha de aceptación del Proyecto, con posibilidad de prórroga a consideración de la Comisión Académica de la carrera.

V. Del Jurado del Trabajo Final Integrador

Artículo 10º.- El Jurado del Trabajo Final Integrador estará compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Los miembros titulares serán: dos docentes de la UNA y un tercero que podrá ser externo o de la UNA, siempre que reúna las condiciones de ser docente de posgrado y/o especialista de reconocida trayectoria docente o artística en el área o la disciplina sobre la que trate el trabajo.

Artículo 11º.- Las condiciones que reúnan los miembros del Jurado, serán evaluadas por la Dirección de la Carrera, la Comisión Académica y la Secretaría de Investigación y Posgrado; y la nómina definitiva de sus miembros será aprobada por Disposición del Decano del Departamento de Artes Dramáticas. Una vez aprobados, cada Jurado recibirá copia del TFI y contará con 40 días para expedirse.

VI. De la Evaluación y Dictamen final.

Artículo 12º.- El resultado de la evaluación del Jurado será por mayoría absoluta y deberá encuadrarse en alguno de los veredictos que siguen:

a) APROBAR el trabajo con las siguientes calificaciones: *Sobresaliente*, diez (10) / *Distinguido*, nueve (9) u ocho (8) / *Bueno*, siete (7) o seis (6).

b) SOLICITAR QUE EL TRABAJO SEA REVISADO: En este caso el estudiante tendrá 60 días para introducir las correcciones, ajustes y mejoras que le hayan sido indicadas. Al cabo de este plazo, volverá a presentarlo para su aprobación.

Artículo 13º.- El Jurado deberá expedirse en un plazo no mayor a los sesenta (60) días hábiles de presentado el Trabajo Final Integrador.

Artículo 14º.- Del dictamen se dejará constancia mediante acta labrada. En dicha acta se registrarán los fundamentos de la evaluación del Jurado y deberá ser firmada por cada uno de sus miembros.

Artículo 15º.- Una vez que el TFI sea aprobado y, habiéndose cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, se dará lugar a la expedición del Título de Posgrado: Especialista en Dramaturgia.

VII. Interpretaciones y diferendos.

Artículo 16º.- Toda interpretación de este Reglamento, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que se pudiera plantear en relación al Trabajo Final Integrador para la obtención del Título de Posgrado de Especialista en Dramaturgia, será resuelto en primera instancia por la Dirección de la carrera, la Comisión Académica y la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas; y en última instancia, por el Consejo Académico del Departamento de Artes Dramáticas (UNA), cuyo dictamen será INAPELABLE.

**MOCIÓN: aprobar el Proyecto de Resolución
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

d. Proyecto de Resolución Modificación del reglamento de la Tesis de la Maestría en Dramaturgia.

Se da lectura del proyecto de resolución.

PROYECTO DE RESOLUCION

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

VISTO

Las Resoluciones del Ministerio de Educación 160/11 y 1605/13; del Consejo Superior de la UNA N° 0016/08; y del Consejo Departamental de Artes Dramáticas N° 014/12 y N° 357/15;

CONSIDERANDO

Que la Res. Min. 160/11 aprueba los estándares y criterios a aplicar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado, incluidos aquellos referidos a la Evaluación y Trabajos Finales requeridos.

Que la Res. Min. 1605/13 otorga reconocimiento provisorio y validez nacional al título de posgrado **Magister en Dramaturgia**, perteneciente a la carrera **Maestría en Dramaturgia**, del Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes;

Que la Res. CS 0016/08 aprueba la creación de la Carrera de Especialización y de la Maestría en Dramaturgia;

Que la Res. CD N° 014/12 aprueba el Reglamento de Tesis para la Maestría en Dramaturgia;

Que la Res. CD 357/15 modifica el Reglamento del Tesis para la Maestría en Dramaturgia, enmendando algunos aspectos referidos al Tutor y el Jurado del TFI;

Que es necesario atender a las observaciones y evaluaciones ministeriales realizadas oportunamente a través de sus órganos de evaluación y acreditación; en relación a delimitar y especificar los tipos de trabajos finales requeridos como así también la conformación de Jurados para las carreras de posgrado,

Que la Dirección de la Carrera y la Comisión Académica, junto con la Secretaría de Investigación y Posgrado, en virtud de lo anterior, han revisado y reelaborado el Reglamento vigente, presentando la modificación correspondiente y necesaria.

Por ello, en virtud de lo resuelto por el Consejo Académico Departamental en su reunión del XX de XXXXX del corriente año, conforme lo consignado en el acta respectiva,

**EL CONSEJO
DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DRAMATICAS
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la modificación de Reglamento de Tesis para la carrera de Posgrado: Maestría en Dramaturgia de acuerdo a la nueva presentación ordenada que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2: Regístrese. Pase a la Secretaría de Investigación y Posgrado. Comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº

Anexo
Resolución Nº

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

CARRERA:

MAESTRÍA EN DRAMATURGIA

REGLAMENTO DE TESIS

I. Definición

Artículo 1º.- La Tesis es el trabajo final que los maestrandos deben presentar para obtener el título de Magíster en Dramaturgia luego de haber aprobado todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios.

Artículo 2º.- La Tesis consistirá en una obra dramática de autoría individual, original e inédita y un trabajo de investigación en el que se desarrolle, a través de un marco conceptual específico, algunos temas o ejes problemáticos vinculados con la obra dramática de referencia. (Ver *Requisitos formales de presentación de tesis*).

II. De la Presentación del Proyecto de Tesis.

Artículo 3º.- Una vez aprobadas todas las asignaturas del Plan de Estudios el maestrando deberá presentar un Proyecto de Tesis, con el aval del director, en un plazo no menor a seis (seis) meses antes de la entrega de la Tesis (obra dramática + trabajo de investigación).

El Proyecto de Tesis consistirá en:

- Título
- Resumen (200 palabras)
- Introducción (indicar la vinculación de la investigación con el texto dramático de referencia)
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Estado del tema / Encuadre teórico
- Modo de tratamiento del tema / Metodología
- Tareas y cronograma de actividades
- Bibliografía

Artículo 4º.- El Proyecto de Tesis deberá ser presentado por mesa de entrada del Departamento de Artes Dramáticas dirigido a la Secretaría de Investigación y Posgrado. La Dirección y la Comisión de Maestría evaluarán el Proyecto de referencia y/o designará, si fuere necesario, un evaluador especialista en el tema quien deberá expedirse en el término de 60 días hábiles, a partir del momento de la recepción del mismo.

Artículo 5º.- El Proyecto podrá ser aprobado, aprobado con recomendación de modificaciones, o desaprobado.

Artículo 6º.- Una vez aprobado el Proyecto de Tesis el maestrando tendrá un (1) año académico para la presentación de la Tesis con posibilidad de prórroga a consideración de la Comisión de Maestría.

III. De la Dirección de Tesis

Artículo 7º - Conjuntamente con la presentación del Proyecto , el estudiante deberá proponer un Director/a de Tesis *ad referendum* de la aprobación de la Dirección de la Maestría. La propuesta deberá realizarse a posteriori de la aceptación del Director/a quién acompañará la presentación del Proyecto con una carta de aval y aceptación de la propuesta.

Artículo 8º.- Podrán ser Directores de Tesis todos los profesores de los Posgrados del Departamento de Artes Dramáticas, así como los Profesores o Investigadores del sistema Universitario Nacional que posean título de Master o superior, o especialistas con méritos equivalentes *ad referendum* de la Comisión de Maestría. Se tendrá en consideración la trayectoria como artista, docente o investigador/a en la temática del proyecto de tesis.

Artículo 9º.- Son funciones del Director de tesis:

- a) Asesorar al maestrando en la elaboración del Proyecto TIT, en los aspectos teórico-metodológicos, en la recomendación de bibliografía y en la adecuación del tema a la obra dramática.
- b) Evaluar periódicamente el desarrollo de la investigación y el proceso de escritura de la Tesis.
- c) Aprobar por escrito su conformidad para la presentación de la tesis del maestrando.
- d) Acompañar la presentación de la Tesis con un dictamen fundado evaluando el trabajo realizado en cuanto a la pertinencia y relevancia artística y académica de la Tesis.

Artículo 10º.- En el caso de proponer como Director/a a un Profesor/a de una universidad extranjera, el maestrando deberá incorporar un co-director interno a la UNA.

Artículo 11º.- El maestrando podrá solicitar la incorporación de un co-director de Tesis que tendrá las características del Tutor del Reglamento del Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Dramaturgia (Art. 6º). Asimismo, la Comisión de Maestría, cuando lo crea conveniente podrá sugerir la incorporación de un co-director.

IV. De la presentación de la Tesis

Artículo 12º.- La presentación de la Tesis consistirá en una obra dramática de autoría individual, original e inédita y un trabajo de investigación en relación con el texto dramático presentado. Deberán presentarse cinco copias impresas y una en soporte digital, que deberá remitirse también a la dirección de correo electrónico de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Artículo 13º.- El Trabajo de investigación tendrá una extensión no mayor a 150 páginas y no menor a 50 páginas.

Pautas de edición para el trabajo de investigación:

- Se presentará en hojas tamaño A4
- Fuente Arial 12
- Margen izquierdo 3,5 cm.; demás márgenes 2,5 cm.
- Interlineado 1 ½ .
- Numeración correlativa.
- Notas al pie de página.
- Corpus encarpetao y/o anillado con tapa transparente y contratapa negra.

Artículo 14º.- La obra dramática no tendrá una extensión determinada.

Pautas de edición para la obra dramática:

- Se presentará en hojas A4
- Fuente Arial 12
- Margen izquierdo 3,5 cm.; demás márgenes 2,5 cm.
- Interlineado 1 1/2.
- Numeración correlativa.
- Corpus encarpetao y/o anillado con tapa transparente y contratapa negra.

Artículo 15º.- La presentación estará acompañada por el aval del/la director/a que consistirá en una nota presentada por separado, en la que se indique su conformidad con la elevación, así como un breve informe de no más de dos carillas en el que se señalen los aspectos centrales del trabajo, sus méritos y, en caso necesario, sus debilidades.

V. Del Jurado de Tesis

Artículo 16º.- El Jurado de la tesis estará compuesto por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. La conformación definitiva deberá ser de: dos docentes de la UNA y un tercero que deberá ser externo a la UNA, siempre que reúna las condiciones de ser docente de posgrado y/o especialista de reconocida trayectoria docente o artística en el área o la disciplina sobre la que trate el trabajo.

Artículo 17º.- Las condiciones que reúnan los miembros del Jurado, serán evaluadas por la Dirección de la Carrera, el Comité Académico y la Secretaría de Investigación y Posgrado; y la nómina definitiva de sus miembros será aprobada por Disposición del Decano del Departamento de Artes Dramáticas.

Artículo 18º.- El Jurado deberá expedirse en un plazo no mayor a los sesenta (60) días hábiles a partir de la recepción de la Tesis.

VI. Del Dictamen

Artículo 19º.- El dictamen del Jurado de Tesis será por mayoría absoluta y deberá encuadrarse en alguno de los veredictos que siguen:

a) APROBAR el trabajo.

b) SOLICITAR QUE EL TRABAJO SEA REVISADO: En este caso el estudiante tendrá 60 días para introducir las correcciones, ajustes y mejoras que le hayan sido indicadas. Al cabo de este plazo, volverá a presentarlo para su aprobación.

Artículo 20º.- Una vez aprobada la Tesis se fijará fecha para la defensa pública en un plazo no mayor a los 60 días hábiles a partir de su habilitación por parte del Jurado.

Artículo 21º.- Concluida la defensa oral y pública de la Tesis, el jurado continuará sesionando a puertas cerradas y decidirá por mayoría absoluta la calificación de acuerdo con las siguientes posibilidades: *Sobresaliente*, diez (10) / *Distinguido*, nueve (9) u ocho (8) / *Buena*, siete (7) o seis (6). El Jurado podrá además recomendar su publicación.

Artículo 22º.- Del dictamen se dejará constancia mediante acta labrada en los libros de la Maestría en Dramaturgia. En dicha acta se registrarán los fundamentos de la evaluación del Jurado y deberá ser firmada por cada uno de sus miembros.

Artículo 23º.- Una vez que la Tesis sea aprobada, y habiéndose cumplido todos los requisitos curriculares y administrativos correspondientes, esto dará lugar a la expedición del Título de Posgrado: Magister en Dramaturgia.

VII. Interpretaciones y diferendos.

Artículo 24º.- Toda interpretación de este Reglamento, así como la aclaración o ampliación de cualquiera de sus artículos, o todo diferendo que se pudiera plantear en relación a la Tesis para la obtención del título de posgrado de Magister en Dramaturgia, será resuelto en primera instancia por la Dirección de la carrera, la Comisión Académica del posgrado y la Secretaría de Investigación y Posgrado del Departamento de Artes Dramáticas; y en última instancia, por el Consejo Académico del Departamento de Artes Dramáticas (UNA), cuyo dictamen será INAPELABLE.

**MOCIÓN: aprobar el Proyecto de Resolución
APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**

Siendo las 16:10hs se da por finalizada la Sesión Ordinaria del Consejo Departamental.-